



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2024-MDBSH

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE MARZO DE 2024

En el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 09:30 AM del día Jueves 21 de Marzo de 2024, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Yurimaguas 340, el Alcalde Distrital **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO** y los Regidores: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA** para celebrar la sesión ordinaria del Concejo Distrital convocada para el día arriba indicado.

La sesión fue presidida por el señor Alcalde **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, y asistido por la Jefa de oficina secretaria general, imagen institucional y relaciones públicas **Abg. July J. Egocheaga Sedano**; quien luego de verificar la asistencia y quórum reglamentario dio inicio a la presente Sesión Ordinaria.

**Señor Alcalde**, pide se continúe con las estaciones que corresponden para la sesión de concejo, así mismo con los puntos de la agenda.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** De conformidad con el artículo 30 del Reglamento Interno de Concejo, pasaré a la estación de despacho. Despacho;

**I. ESTACION DE DESPACHO:**

**Punto No. 1:** Aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024-2028; Que cuenta con la Carta N°001-2024 CMAT-MDBSH de fecha 29 de febrero de 2024, de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo haciendo llegar las observaciones al Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo. Asimismo, la Nota de Coordinación 245 - 2024, GDELGA-MDBSH de fecha 20 de marzo de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, remitiendo la corrección de las observaciones al Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo para los fines correspondientes. Que, en ese momento procedo a distribuir, el cual ingresó el día 20. La Nota de Coordinación.

**Señor Alcalde:** Quien va hablar del tema.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** sí voy a distribuir y luego cuando corresponda, disculpe, regidora es un ejemplar para cada uno. Podría, sí, muy amable, gracias, luego, en el.

**Punto No. 2:** Tenemos la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas RAS de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo que, cuenta con el Expediente N° 4016 de fecha 7 de marzo de 2024, con Carta N° 010-2024-IVO de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos Legales, remitiendo el Dictamen N° 3 para que sea considerado en sesión de comuna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MDBSH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO JAIY EGOICHEAGA SEMANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Punto No. 3:** Expediente N°4192, Carta N° 012-2024 IVO de fecha 12 de marzo de 2024, adjuntando el Dictamen N° 01-2424-COEPRAL-MDBSH, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo. Adjuntan copia de documentos relacionados al Dictamen N° 01-2024-COEPRAL-MDBSH, a fin de que sea agendado en sesión de comuna. Relacionado al punto de la agenda No. 03 obra, igualmente, el Expediente N° 4046 de fecha 8 de marzo de 2024 con Oficio N° 070-2024 de la señora Alcaldesa del Centro Poblado Las Palmas, solicitando fijar como punto de agenda en la sesión de concejo para dar solución y que se restituya favorablemente la transferencia financiera al centro poblado. Asimismo, el Expediente N°4198 de fecha 12 de marzo, con Oficio N°052-2024 MCBBH-A del señor Alcalde del Centro Poblado de Bello Horizonte, solicitando fijar como punto de agenda en sesión de Concejo para dar solución y que se restituya favorablemente la transferencia financiera al Centro Poblado Bello Horizonte. Finalmente, el Expediente N°4505 de fecha 15 de marzo, con Oficio N° 073-2024 -M-CPLP-A, de la señora alcaldesa del Centro Poblado de Las Palmas, solicitando su presencia e intervención verbal de alcaldes y asesores en sesión Ordinaria de Concejo. Las cuales se dio respuesta con la carta en la cual se invita a su participación tanto a la señora alcaldesa como a los asesores en su oportunidad.

**Punto No. 4:** El Expediente N°1589 de fecha 26 (ilegible) 2024, con Oficio N°018-2024 GG/ IVP-SPM, del Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín, mediante el cual remite para su aprobación y firma el Convenio N°008 -2024/IVP/SM, Transferencia Financiera para la Operatividad del IVP- San Martín, que cuenta con un Informe el N° 083-2024 MDBSH/OPP de Fecha 2 de febrero 2024, del Jefe encargado de Planificación y Presupuesto, el cual concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para pago por concepto de beneficios sociales a favor del Convenio N°08-2024/IVP/SM; transferencia financiera para operatividad del IVP/ SM por el importe de 38,000 soles. No habiendo más temas como puntos de agenda, pasamos a la estación de informes. Señores regidores que quieran presentar algún informe sírvase expresarlo, a fin de establecer el orden correspondiente de oradores, haciendo uso de los 3 minutos, de conformidad a lo normado con el artículo N° 41 del RIC, que precisa para el caso de los informes que estos serán breves y concretos, no pudiendo exceder de 3 minutos por persona en cada caso de acuerdo a su relevancia o en caso se origine un debate el alcalde dispondrá que pasen a la estación orden día. Señores regidores desean hacer uso de la palabra, en la estación de informes.

**Regidora Irma Vásquez:** Si doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, Regidora Irma Vásquez hace el uso de la palabra.

**Regidora Irma Vásquez:** En el mes de enero, hice un informe en relación a una visita que hice a Tres de Octubre y Bello Horizonte; para Tres de Octubre, solicité el arreglo de su carretera y eso ha sido coordinado con el ingeniero Artemio del Águila porque en tiempos de lluvia, se genera una inundación de lodo debido a una lotización donde ha habido depredación, todo lo que sea tierra, lodo viene hacia la carretera y eso impide que los pobladores puedan movilizarse y hasta generaba accidentes. En el caso de Bello Horizonte, he solicitado la reparación de su parque



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

porque de verdad que está en un estado calamitoso, muy riesgoso para los niños. Me han ofrecido en ambos casos hacer los trabajos, pero hasta la fecha ninguno de los dos ha sido cumplidos. Ese es mi informe.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Muchas gracias, señora Regidora; Se tomará en cuenta, se sienta en Acta. Bueno, señores regidores, algún regidor desea hacer uso de la palabra para sesión de informes. Correcto, no habiendo más solicitudes en la estación de informes, señores regidores, pasemos a la estación de pedidos si algún regidor tiene a bien hacer algún pedido lo puede hacer en este momento. Si señor regidor proceda.

### II. ESTACION DE PEDIDOS:

**Señor Alcalde:** Siga señor regidor.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Por su intermedio pedir a la encargada de la Gerencia de Obras que está a cargo de la actualización del expediente de adquisición de pull de maquinaria. Que se presente al Concejo y nos explique cuál es el estado situacional. Para su adquisición. También, perdón, tengo varios pedidos. De ahí, de la misma manera, también pedir al Gerente de Obras que nos informe. ¿Cuál es el estado del proceso de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento básico de las 3 asociaciones?

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** ¡Puede especificar que asociaciones!

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Ese proceso de licitación del agua y desagüe, no, no tengo de la parte alta, no tengo las 3 asociaciones; También, sí, también este. Recordar el señor alcalde que, en el mes de enero o febrero, sino me equivoco, el colega Regidor Danny ha hecho un pedido reiterativo sobre el tema del mantenimiento de los parques y jardines de nuestro Distrito y que hasta la fecha no tenemos ningún avance. También quisiera que, el Gerente nos explique cuál es el estado en que se encuentra; también, sí, sí, tengo varios pedidos; También pedir a la Gerente de Desarrollo Social. Que nos haga, nos alcance la lista de los Comités de Vaso de Leche que tenemos hasta la fecha. Y a su vez. ¿Cuántos comedores populares han recibido apoyo por parte de la entidad de la municipalidad?

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Es el pedido cuatro.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Claro, cuatro, sí. ¿Cuántos Comités de Vaso de Leche tenemos hasta la fecha y también cuántos comedores populares han recibido apoyo por parte de la municipalidad? Y el último pedido sería que también la Gerente de Desarrollo Social informe al Concejo. ¿Cuál ha sido el criterio que han tenido para poder dar el apoyo económico, el año 2023 para la organización del campeonato Inter comunidades? Eso sería todo, doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, con respecto al pedido del regidor se tomará en cuenta para hacerle llegar.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Si, Por favor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO Y LEGISLADOR  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ahora, con respecto a informes, lo que están solicitando, señores regidores algún otro pedido por favor.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Quisiera, de igual forma, que el ingeniero Artemio del Águila Jefe de Infraestructura pueda informarnos cuál es el avance de las obras en el local multiuso de Bello Horizonte. Se suponía que este mes de marzo se debería entregar culminada esa obra. Solo se aprecia el avance nada más, en todo caso que se presente en la sesión.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores regidores desean hacer algún pedido. Correcto vamos a proceder a llamar al Ingeniero Artemio.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Continuando con la sesión tenemos pedido de la regidora Irma Vásquez proceda.

**Regidora Irma Vásquez:** Aprovechando la solicitud, para que esté presente el ingeniero Artemio, por favor quisiera que nos informe sobre mi pedido de alineamiento en la Asociación de Vivienda Pachacútec. No se nos ha informado al respecto; y otro pedido que quisiera hacer a través suyo al señor alcalde, por favor, es que tomen mucho interés en la transcripción de las actas. Usted me ha hecho llegar dos actas y a mi solicitud me envió los audios. Yo no he mandado la observación por escrito, porque en realidad las observaciones que he hecho a esas actas en función al audio son demasiadas; entonces necesitan revisar nuevamente antes de hacernos llegar, le estoy mostrando todas las observaciones que hay; entonces no puede haber tantas incorrecciones en las actas; mire acá, ósea todas padecen del mismo problema, entonces no podemos estar trabajando así, doctora. Después, suceden este tipo de situaciones. Y por favor, esto tiene que tomarse con la debida importancia que amerita; no podemos seguir trabajando así con actas totalmente mal transcritas. Eso es mi pedido

### III. ESTACION DE INFORMES:

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Habiendo culminado la sesión, informes, y a los pedidos. En este momento se encuentra presente la Gerente de Desarrollo Social para dar el informe correspondiente con respecto a la licenciada Katty, por favor. Es con respecto a la actividad, señor regidor, ¿podría por favor precisar su pedido con lo que respecta a Desarrollo Social?"

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Claro que aprovechar la presencia de la Gerente de Desarrollo Social, alcance la lista de ¿cuántos Comités de Vaso de Leche tenemos a la fecha y cuántos comedores populares han recibido apoyo por parte de la Municipalidad?"

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Eso es un pedido.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Correcto.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Vamos a imprimir para pasarlo de manera formal. ¿Cuántos comités tenemos?, nosotros no, le recuerdo señor regidor, que no tenemos nosotros. Recibimos apoyo del Gobierno Central para dar alimentos, eso lo hace solamente la provincia. Nosotros no apoyamos a los comedores populares con alimentación, los alimentos; ellos gestionan directamente a la Municipalidad Provincial de San Martín. Solamente hay un comedor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Aberto Chirique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABERTO CHIRIQUE HILDEBRANDT PINEDO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junin y Ayacucho"



popular que se encuentra en la Villa SETICAL, que recibe alimentos de la provincia, los demás comedores y otro que es de las Hermanitas Católicas, que también reciben apoyo; son dos comedores populares, pero en el Distrito tenemos alrededor de 5 comedores populares, los cuales se sustentan mediante el apoyo voluntario del empresariado, no del Gobierno local.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien señor regidor, había otro punto, otro pedido de informe.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Sera que nos informa el Concejo cual ha sido su criterio de su gerencia ha usado para poder dar el apoyo económico el año 2023 para la realización del campeonato Inter Comunidades.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** El criterio de la gerencia esta base a las funciones que me corresponden como Gerente, y dentro de mis funciones tengo el área de Desarrollo, Educación, Cultura y Deporte. Esta área tiene que fomentar el deporte para unir a nuestras asociaciones de vivienda, sectores que son rurales, y justamente el campeonato que, durante muchos años, la Municipalidad Distrital ha estado apoyando que lo hacía quizás de manera errónea porque ellos manejaban otro tipo de plan de trabajo. Esta actividad está sustentada dentro del plan de trabajo de esta área, y lo hemos manejado el tiempo de duración de cuatro meses. Se ha elaborado un Plan de Trabajo, se ha presentado a Gerencia Municipal, en ese entonces nuestro Gerente Municipal, Luis Arévalo, este a su vez ha pedido disponibilidad presupuestal al área de presupuesto.; el área de presupuesto nos dio la disponibilidad presupuestal para realizar la actividad junto con las 17 zonas rurales. Se ha autorizado, se dio la disponibilidad presupuestal y se pagaba de manera semanal los servicios de arbitraje y sonido, pero solo mediante un Plan de Trabajo de mi área. ¿Por qué este año no se consideró? ¿Por qué? El presupuesto que me han asignado para trabajar durante todo el año es un presupuesto de 39,000 soles. Si nosotros consideramos el pago mensual del locador que ejerce, que ahora es una psicóloga ejerciendo esa área en Educación, Cultura y Deporte, que tiene un pago mensual de 2000 soles. Si nosotros sumamos en 12 meses su pago mensual de esta señorita, estamos llegando más o menos veintitantos mil soles, que me recorta el presupuesto para poder realizar actividades que tenemos programadas ya en el plan de trabajo. Es por eso que no hemos considerado en este el plan de trabajo para este año, pero hablando con el área de Presupuesto, me dicen que podríamos recortar el presupuesto en otras áreas dentro de mi gerencia para poder poner este campeonato nuevamente en el plan de trabajo. El año pasado no se ha podido realizar más actividades más que el HURT JUNGLER que es un concurso de ciclismo; este, el evento de vóley calle, el evento de campeonato intercultural, que hemos tenido algo de 6 eventos, no se ha podido realizar más eventos en esa área, porque nos acortaba el presupuesto y prácticamente se fue la mayoría del presupuesto en este campeonato y es por eso que en este año no lo hemos considerado, como vuelvo a repetir, hablando con la contadora y el área de presupuesto, me dijeron que se podría recortar el presupuesto a otras áreas para poder incorporar este campeonato nuevamente en el plan de trabajo; de esa manera se trabajaba.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia señor Alcalde.

**Señor alcalde:** Siga nomas señor regidor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** No se supone que cada gerencia en el mes de octubre, noviembre, debería tener ya su plan de trabajo establecidos para el siguiente año. Y usted hace mención de que su presupuesto ha sido 39,000 soles, si no me equivoco, ha mencionado usted para este año y el año pasado. ¿Cuánto ha sido su presupuesto entonces?

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Le recuerdo que cuando nosotros entramos, nosotros cuando ingresamos el 2022, hacemos una transferencia, no se elaboró el plan de trabajo más que en diciembre, sin saber realmente cuanto era el presupuesto asignado, recién eso se vio en el mes de enero. Entonces, ¿cómo usted pretende que yo haga un plan de trabajo el 2022 para el 2023 a este año? Por eso justamente.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Se supone que ustedes que el mes de octubre, diciembre deberían realizar su plan de trabajo (audio no legible)

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Se realizó. Eso se ha trabajado con Manolo; le estoy diciendo que no se ha considerado por el monto que me habían solicitado.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** ¿Y el año pasado cuanto lo han solicitado? Porque el acta de nos han mostrado aquí en Concejo dice 16,000 soles.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Claro.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Mi duda es esa, si usted menciona que el año pasado si han apoyado económicamente porque está dentro del plan de trabajo, porque este año no, eso es mi duda, eso es mi consulta.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Yo le aclaro y le repito nuevamente su consulta: el año pasado, en el 2022, no se trabajó un plan de trabajo. Me dejo, yo Lo hice en el mes de enero para poder incorporar este presupuesto; el cual, por trabajarlo así, me dejó sin presupuesto para poder realizar otras actividades; en base a eso, ya no le he considerado porque nuevamente me han asignado el mismo presupuesto para poder realizar otras actividades. No he podido yo pedirlo antes que me aumenten el presupuesto porque no es así; yo no voy a decir en esta área quiero cien mil, en la otra área quiero tanto, en la otra área quiero tanto. No se trabaja así; los que me asignan el presupuesto, señor Regidor, es el área de presupuesto, no lo asigno yo; mediante el plan de trabajo si hemos elaborado justamente, pero como ha habido cambios de gerentes, algunos nos solicitaban el plan de trabajo y otros no. Manolo Oliveira el Gerente en su momento antes de dejar el cargo, nos estaba solicitando el plan de trabajo, pero después vino el tema de la patrona, vino el tema del aniversario y no se realizó el plan de trabajo; la gran mayoría de los gerentes hemos empezado a trabajar en el plan de trabajo en diciembre. Y no teníamos claro cuál era el presupuesto asignado, porque el área de presupuesto todavía no lo asignaba.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Esta claro pues; usted está haciendo mención que, no le pueden hacer un presupuesto si no tiene un plan de trabajo, a mi entender que este trabajo no estaba incluido.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Este año no.

~ 6 ~



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Por eso, ahí está la respuesta pues (...)

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Hace un momento dijo que si, estaba en su plan de trabajo.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** No, Dije que se puede incorporar señora Regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Usted dijo que estaba antes, en su plan de trabajo por eso, bueno, en fin.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** El año pasado sí estaba. Lo pueden revisar todos, lo pueden revisar. Lo puedo traer, la cosa es, señores Regidores, que acá no existe nada con mala fe. Todas las actividades que se hacen es en beneficio de la población Bandina y siempre yo que hago las actividades; soy muy respetuosa de mencionar la voluntad política de nuestro alcalde; en consideración y en decisión con los regidores siempre menciono eso, o sea, ninguna actividad se hace con mala fe, todo se hace para la población Bandina y en beneficio de la población Bandina. Gracias.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Disculpe doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez:** Se retira la doctora.

**Señor alcalde:** Se está retirando.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Licenciada ha culminado su..., existe alguna. (..)

**Regidora Irma Vásquez:** Si, doctora, yo quería preguntarle a la licenciada Katty: ¿por qué? Si hay actividades que requieren una atención principal, básicamente en cuestión de presupuestos. ¿Por qué el año pasado se ha tenido que otorgar un presupuesto tan grande de donde dice usted ni había más?; entonces, ¿cuál es la relevancia entre los temas de anemia, de todas las actividades que usted desarrolla para darle un presupuesto tan grande a una actividad que es buena, que es el deporte?; que incluso en esta ocasión nos han querido hacer aprobar un presupuesto que no nos correspondía hacerlo, porque no era una donación; entonces, ¿cuál es la prioridad que habido para dar un presupuesto tan grande a esa organización del deporte de tantas comunidades?.

**Licenciada Katy Gerente de Desarrollo Social:** Eh, señora Regidora, el presupuesto de anemia viene directamente del Ministerio de Economía y Finanzas; ese presupuesto es intangible, no lo podemos tocar, así que no puede poner o insinuar que se está tocando de la anemia para hacer el deporte. Cada actividad tiene un presupuesto, lo que es de anemia es intangible, eso se invierte netamente en anemia. Cada área tiene su presupuesto; ahora Educación, Cultura y Deporte tiene un presupuesto anual, de eso yo tengo que dividirlo para hacer diferentes actividades. El año anterior se atendió como siempre ha venido haciendo la municipalidad durante muchos años, es por eso que se atendió. Lo que yo digo y quiero que me entiendan es que se recortó mi presupuesto en esa área para poder realizar otras actividades, por eso es que este año no lo he considerado en el presupuesto; pero ahora ellos, como ya tienen costumbre

~ 7 ~



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junin y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

hacer, entonces nuevamente la sesión de Concejo y hablando con Juliana me puede asignar presupuesto para poder hacer esa actividad, recortando de repente a otras áreas que no están. Me refiero, tengo participación juvenil también; Participación Juvenil con Educación, Cultura y Deporte, tiene mucha similaridad porque trabajan con la población, con un grupo etario; tiene que ver con el tema recreativo, con el tema de deportes; entonces se puede afinar esas dos áreas para poder hacer este campeonato.

**Regidora Eliza Córdova:** Señor alcalde con su venia

**Señor alcalde:** Siga nomas señora Regidora.

**Regidora Eliza Córdova:** Señorita Katty, la consulta, como dice acá el colega regidor, entonces ¿el presupuesto del deporte va a salir de su área? Algo así me dejó entender; porque el deporte es a lo que se ha venido realizando en diferentes; claro, entonces hasta cuándo a ellos se les va atender con presupuesto de 16,800, pero va a salir de su área.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Si puede salir de mi área, estaba haciendo todos los ajustes junto con el área de presupuesto y estábamos viendo un promedio de once.

**Regidora Eliza Córdova Paredes:** Sí, claro, como dice acá, este el regidor Abel dice que el año pasado usted ha considerado en su plan de trabajo; y la pregunta pues es porque no la ha considerado este año.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Ya le mencioné que justamente me ha dejado sin presupuesto para realizar otras actividades, es por eso que hablan con él. Yo les había dicho, no solamente es el gobierno local, porque ellos también pueden gestionar con el empresariado para poder recibir apoyo y para que puedan realizar su campeonato; ósea, si no, lo que pasa es que se han acostumbrado a que la municipalidad les financie este campeonato; entonces yo he hablado con ellos, con todo el equipo. Y les dije que ellos también podrían conseguir apoyo, ya sea de uniformes con empresas que, o sea, que aprendan a gestionar también.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Cobran inscripciones.

**Gerente de Desarrollo y Promoción Social:** Claro, entonces yo les dije que aprendan a gestionar, que vayan, que toquen la; y me dicen: "no, señorita, pero el arbitraje, que no sé qué, que no hay". Entonces lo hemos visto siempre durante muchos años porque he encontrado también documentación antigua que lo han visto por el área de Desarrollo Social; entonces esta vez yo les dije, hablando ya con ellos y con la Gerente de Administración, que se les podría apoyar, pero no con ese monto.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien regidor, pasamos al segundo punto de su pedido.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Eso era el segundo punto.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No me refiero de que de acuerdo al Reglamento son dos intervenciones y tenemos que usted es su segunda intervención. Ya correcto, OK, entonces concluyó muy bien.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOY JULY J. EGOCHEA VASQUEZ  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Muchas gracias

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** A continuación, vamos a presentar, señores miembros del Concejo a la ingeniera Janely Delgado Torres, que pertenece a la Gerencia de Obras para ver el tema de los parques. Ingeniera, por favor.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Regidor podría nuevamente solicitar su pedido, lo tengo apuntado acá.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Yo pedí exclusivamente Bello Horizonte todos los parques.

**Gerencia de Obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Así es los parques, sí, correcto.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia, señor Alcalde, ya que se encuentra la ingeniera, representante de la Gerencia de Obras, que nos informe cuál es el estado situacional de mantenimiento de todos los parques del Distrito, porque desde el mes de enero se ha venido reiterando este pedido y nos habían mencionado que ya en dos semanas empieza, es más, hasta a mí nos han dicho que hasta en 3 días ya deberían estar empezando a trabajar porque ya tienen el personal, ya tienen los equipos y hasta la fecha, en un recorrido por la ciudad, se ve que no hay ningún avance.

**Gerencia de Obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Con su venia, señor Alcalde, señor Regidor, nosotros, como Gerencia de Obras, me encargo de las actividades, incluso de los mantenimientos de los parques. Yo ya hice incluso ya los informes de los parques, informe de varios parques de aquí del Distrito; pero la cosa es, el problema es que el programa SIGA no nos permite. Hay varios repuestos que no nos permiten ingresar en ese programa; entonces, ahorita que tenemos que siempre esperar del área de logística para que los puedan ingresar, insertar nuevos accesorios, nuevas herramientas que se necesitan para el mantenimiento de los parques. Tenemos personal, la soldadora, el personal disponible para poder trabajar.

**Señor alcalde:** Que está pasando.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Lo que pasa es los materiales que no tenemos; tenemos los informes, lo que falta son los materiales, pero para eso en el programa SIGA no le puede en logística del señor alcalde.

**Señor alcalde:** Que significa SIGA.

**Gerencia de Obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Este es un programa que actualiza todo aquí en la Municipalidad. Es un nuevo programa que están utilizando. En ese programa, no pueden insertar así no más. Es más, la secretaria, no puede ingresarlos porque no los encuentra en ese programa. Entonces, en logística, ellos ingresan y crean los nuevos productos para que la secretaria los pueda pedir, solicitar. Pero los compañeros nos dicen que también están ocupados. Por eso, justamente ayer, estábamos conversando con el gerente de obras que mejor nos vamos a nosotros, también vamos a tener una capacitación varios de nosotros de obras para poder también ver cómo solucionar y saber sobre este programa.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Señor alcalde con su venia.

~ 9 ~



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junin y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Señor alcalde: Siga señor Regidor.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Será factible que el señor jefe de logística haga su presencia y nos explique qué es lo que realmente está pasando, pues no, ¿por qué? Si la ingeniera menciona que están haciendo su trabajo con respecto a los informes, ¿por qué logística también no pone su parte?

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Siendo positivos ingeniera cuanto tiempo.

**Gerencia de Obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Si están los materiales, nosotros empezamos a trabajar. Hay una máquina soldadora, los materiales nomás necesitamos, y también hay personal, 9 trabajadores. Lo que nos falta son los materiales, son 9 para trabajo de campo. Ahora están en otras actividades de aquí por allá. Cuando nos traen los materiales, en una, nosotros comenzamos a trabajar.

Señor alcalde: Llamen al de logística.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Con su venia señor alcalde

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor regidor Danny Armas.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Ingeniera, este pedido ya es reiterativo.

Señor alcalde: El ingeniero salió a campo.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** El ingeniero desde ayer está mal, esta con la virosis, anda con su pañuelo.

Señor alcalde: Este enfermo, pero está arriba, regreso a su casa.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Pero está el ingeniero Eduardo acá.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ya se ha coordinado.

Señor alcalde: Pero si esta por salud.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Disculpe el ingeniero está mal de salud, desde ayer esta con la virosis esta con dolor de cabeza.

Señor alcalde: Ya regreso a su casa.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Pero aquí está el jefe de área para las actividades (...)

Señor alcalde: El señor de logística.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ya está en camino señor alcalde, le sedemos el uso de la palabra al regidor.

**Regidor Danny Armas:** Ingeniera, lo que pasa es que este pedido ya es reiterativo, en realidad no es de enero de este año sino de todo el 2023. Entonces, haciendo remembranza de todo lo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas  
ABOGADO EN EJERCICIO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

que se ha pedido y las explicaciones que nos ha venido dando el ingeniero Artemio, es que falta la maquinaria, personal, en varias oportunidades; ya tenemos la maquinaria, ya tenemos el personal, vamos a empezar esta semana, vamos a empezar en 15 días, en 3 días empezamos entonces ya resulta, no sabría que pensar, cuando usted indica que usted no tiene los materiales, esto no funciona, yo tengo el informe, ya se lo que necesito hacer el requerimiento al área usuaria, el área usuaria hace su requerimiento a logística; Logística tendría que comprar el material para que empiece el trabajo. Entonces, alguien tiene de responsabilidad acá porque esto ya se debió ingresar.

**Gerencia de Obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** Tiene que saber bien ese programa del SIGA (...)

**Regidor Danny Armas:** Independientemente del programa usted no necesita saber; yo digo porque no necesita, usted hace el requerimiento como área usuaria, y el que necesita comprar los materiales es el área logística de acuerdo al requerimiento que le llega; entonces ellos tienen que cotizar, ver precios, etc., ingresar a su sistema que tienen. Decir ok, "obras, ya tengo tus materiales para que empieces el trabajo" así funciona, no necesitas saber, ninguna parte del sistema necesita saber ustedes.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** En sí, lo que pasa acá es que la secretaria de gerencia de obras también utiliza el SIGA para que pueda hacer su solicitud a logística y ella no puede, no encuentra los accesorios.

**Regidor Danny Armas:** Pero todo el 23.

**Gerencia de obras Ingeniera Janely Delgado Torres:** El 23 era otro programa, el 23 nos habían devuelto también informes también por falta de presupuesto nos habían devuelto, por eso este año otra vez he vuelto a reiterar.

**Señor alcalde:** A ver conversen con el señor de logística, a ver que ha pasado.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores miembros del Concejo se hace presente el ingeniero Junior Valderrama del área de logística.

**Señor alcalde:** A ver amigo haga el descargo por qué no está funcionando, para que reparen esos parques.

**Lic. Adm. Junior Valderrama Asistencia Técnica en el Área de Logística:** Buenos días, señor alcalde. Este año, para comenzar, se implementó desde el año pasado el tema del programa del SIGA, y este año hubo una modificación. En qué sentido, en que nosotros primero teníamos que generar nuestro cuadro de necesidades ya para todo el año de cada gerencia; pero en este caso, la necesidad de la reparación del parque, la adquisición de diversos insumos. No estaba adicionado en el cuadro de necesidades que viene en el programa. Ya lo que nosotros tenemos que hacer es ir adicionando de acuerdo a las necesidades que nos van solicitando; qué pasa en el tema de la adquisición de estos insumos, nosotros tenemos que coordinar este presupuestalmente, tenemos que solicitar o se tiene que pedir este presupuesto para nosotros recién poder hacer el proceso del pedido al SIGA. Ya eso es lo que nosotros nos genera un poco de demora, este año se está incorporando en todas las municipalidades y todas las municipalidades están teniendo ese problema con los retrasos de los pedidos, porque nosotros



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Piñedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
JULIA ECACHEAN SEDANO  
Mag. en Instituciones y Relaciones Públicas

adicionamos en el sistema; yo te puedo adicionar este de un servicio o de una actividad cierta cantidad de insumos, herramientas, pero si yo te adiciono tengo que solicitar este presupuesto, ahora si tengo dos o tres más tengo que seguir adicionando, y eso es una nueva directiva que ha llegado de CERNER, y eso es lo que nos está generando un poco de retraso. Es una modificación en el sistema que nosotros nos tenemos que adaptar o todas las municipalidades se están adaptando; es ahí un poco el retraso que estamos teniendo, pero nosotros estamos dándole solución a eso. En este caso con obras estamos solucionando, hoy día ya hemos tratado de dar agilidad al tema del proceso. Por ejemplo, hoy día ya hemos quedado que vamos a agilizar ese proceso para que hoy día mismo generen la solicitud.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Con venia señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Sida nomas señora Regidora.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Una consulta desde cuando están con este conveniente, con este problema.

**Lic. Adm. Junior Valderrama Asistencia Técnica en el Área de Logística:** Desde el inicio del año, este la primera modificación fue casi al final de enero, desde ahí todas las municipalidades estamos en ese problema y de verdad no es no es por excusarme, pero sí estamos teniendo el inconveniente porque estamos como nuestro cuadro de necesidades es uno; y estamos adaptando las necesidades que nos van llegando del día a día a nuestro SIGA, ese es el tema, pero sí estamos tratando de darle.

**Señor Alcalde:** Cuanto tiempo para darle solución.

**Lic. Adm. Junior Valderrama Asistencia Técnica en el Área de Logística:** Hoy día mismo, se está generando ya los pedidos; hoy día mismo está generando a obras los pedidos porque ya hemos dado la solución para eso y hoy día mismo todos los pedidos están llegando ya a abastecimiento, bien abastecimiento. Ya generamos el pedido de todos los suministros. Hoy mismo ya se acordó con obras para que allí mismo se haga eso.

**Señor Alcalde:** Entonces sino los llamamos, no generan.

**Lic. Adm. Junior Valderrama Asistencia Técnica en el Área de Logística:** Sí, nosotros estábamos viendo la manera como solucionar.

**Señor Alcalde:** Tienen que ponerse las pilas, porque esto es un problema administrativo, y al que le cae es al alcalde Ya, por favor corran.

**Lic. Adm. Junior Valderrama Asistencia Técnica en el Área de Logística:** Hoy mismo, ya se genera los pedidos, hoy mismo está llegando a logística, hoy día ya estamos viendo la manera de cómo hacer los pedidos

**Señor Alcalde:** A ver ingeniero coordinen. Disculpe señora Regidora, hay un problema, está en oscuro ese parque de la parte alta de Santa María, a ver, verifique qué problema estás pasando o qué ha pasado, por qué no ha habido luz anoche, Por favor, a ver, averigua. También el parque del amor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Ingeniera Janely Delgado Torres de la Gerencia de Obras:** Igualito el parque del amor, también hice informe para que lo arreglen para que le hagan el mantenimiento, pero ahorita lo que están viendo es que CHANCASU un programa de los trabajadores del Estado, eso están agendando. Ósea, esta actividad (.....)

**Señor alcalde:** Estamos queriendo aprovechar ese programa para que se reparen parques

**Ingeniera Janely Delgado Torres de la Gerencia de Obras:** Depende si lo acepten también, sino también hay un informe para el mantenimiento también de esos parques.

**Regidora Janina Mori Paredes:** En el parque Santa María, apagan las luces todos los días, están malogrados totalmente

**Señor Alcalde:** A ver averigüe que está pasando realmente, por favor señora Janely.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** La verdad es que realmente den prioridad, no esperemos que pase un accidente. Esos parques están terribles y hay mucho riesgo de que los niños puedan salir mal; entonces, no debemos cargar esa responsabilidad si también podemos agilizar cualquier proceso. Yo creo que ya es demasiado tiempo que estamos esperando la atención. Por favor, señor de logística, prioridad, como dice usted, hoy debe salir. Lo demás queda en manos del área de infraestructura, le pido especialmente. He visitado varias veces el parque de Bello Horizonte y es fatal, por favor.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores regidores.

**Señor Alcalde:** Diga señor Abel.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Por favor, las áreas correspondientes me hacen llegar a un informe por escrito. ¿Cuáles son los parques y jardines que se van a intervenir? Por favor.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** OK precise su pedido por escrito.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Por escrito todos los parques y jardines que se van a intervenir. En el más breve plazo, por favor.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto se va a proceder; en este momento señores del Concejo, señor alcalde, se va a proceder. Creo que ya no hay más que tratar correcto, bien ingeniero, ingeniera; con su venia señor alcalde había puntos en lo que respecta a la Gerencia de Obras y en este caso tenemos la presencia del ingeniero Gerardo Manuel Navarro Amasifuén de la División de Infraestructura y Obras, quien va dar a pasar su informe con respecto a lo expuesto.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y Obras:** Buenos días señor alcalde, señores Regidores, el punto a tratar según jornada.

**Señor Alcalde:** Que tal señor Navarro.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ingeniero disculpe; señor regidor, podría nuevamente estando acá presente el ingeniero la información que requiere, por favor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia, señor alcalde, que nos informe el ingeniero, cuál es el estado situacional del proceso de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de las 3 asociaciones de vivienda. Ese es un punto y el siguiente es que. ¿Cuál es el estafo situacional para la adquisición, de acuerdo a la actualización que su área ha hecho del expediente de Pull maquinarias?

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Si, buenos días, con todos, el primer punto con respecto a la licitación de las 3 asociaciones de vivienda, se dio efecto de cargo de nulidad en el programa SEACE; entonces, con respecto a eso, logística nos ha enviado un documento para hacer, para volver a hacer la convocatoria. En este caso, es la convocatoria dos de la licitación, según su nomenclatura. Eso llegó el día de hoy. Haré los actos respectivos para solicitar al consultor; tanto los documentos que nosotros ya hemos emitido con respecto a la ANA y lo que es del consultorio enviarle con un documento no. Llegó hoy día es ese ese informe al área de obras, eso es con todo lo que es la licitación. Y con respecto a la adquisición de maquinarias, el día martes, miércoles, creo, martes he enviado ya el requerimiento del pull de maquinarias, el documento se encuentra ya en logística. Logística tiene que hacer ya su documentación para que se convoque ya a la licitación. Por parte de obras, ya se hizo la documentación necesaria, señor regidor.

**Señor Alcalde:** Ya han levantado las observaciones, esas cinco observaciones.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Señor alcalde con su venia:

**Señor Alcalde:** Un ratito señor estoy preguntando al ingeniero yo; este ya levantó sus observaciones de la licitación de las tres asociaciones.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Recién llego hoy día, lo que es del ANA llamé.

**Señor Alcalde:** Que tiempo va a tener para que levante de observaciones.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Vamos a mandar también al consultor, si voy a coordinar hoy día con él.

**Señor Alcalde:** Siga señor Pinchi.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** El ingeniero hace mención de que se ha actualizado el expediente y lo han enviado a logística sobre el tema del Pull de maquinarias. A mí me han respondido el día 29 de enero; el primer pedido que hice para solicitar el expediente; y la respuesta fue que estaban actualizando los costos y las cotizaciones actuales, sí, pero revisando el expediente, las cotizaciones son de julio del 2023. Entonces, ¿a qué actualización nos vamos a referir? Si es que los precios son de julio de 2023 y si es una actualización, deberían ser por lo menos de estas fechas, no de estos meses, considerando también, disculpe, que la aprobación para este préstamo ha sido en septiembre.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Lo que lo que se informó a usted; quizás ver tema de la actualización sea equivocada, en el expediente los números que (audio no legible).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ABOYATO EDICIONES

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría

Alberto Enrique Hidebrandt Pinedo  
ALCALDE

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría

de Ediciones, Servicios y Consultoría



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** No creo. Yo tengo el expediente y en la experiencia dice bien claro un momentito. Han presentado cotizaciones de la empresa ORBIZA, con el tema de la retroexcavadora, si no me equivoco, julio de 2023.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** En la cotización no varía, simplemente es una cotización a lo que tú, a lo que se va a hacer la convocatoria, el postor va a ser con menos.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** No creo que sea tan cierto lo que usted me menciona, porque yo he solicitado las cotizaciones a estas empresas y sí hay una variación; entonces cómo va a actualizar y van a licitar con un precio que de repente no va a corresponder en su momento.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** El postor sabe, según la obra se manda con un monto referencial; el postor sale con su oferta menos a ese monto, ese es el tema. Pero yo creo que más que todo tenga informado por un tema de actualización. Porque el consultor de evaluación de expediente se ha confundido en números; entonces se acordó con el consultor para que arreglen el expediente porque no era así, lo han subido al (audio no legible). Todo eso se actualizó, no es que se hizo una nueva actualización.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Otra consulta: en el costo total que nos han presentado para el tema de aprobación de préstamo, decía 1,800,000 mil y solamente estaba estipulado la retroexcavadora, las cuatro camionetas, el camión volquete, y el camión compactador cuatro. Pero en este caso han agregado capacitación, costo del expediente técnico y liquidación, haciendo un valor de 1,827,000.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Con respecto eso sea esto; se ha certificado solamente las cuatro adiciones de las máquinas. Si gusta, le puedo mandar un documento para detallarle eso a usted, según la certificación que se hizo en administración 1,700,000 mil y tantos, solamente se certificó las 4 máquinas, capacitación se sacó, también se sacó de las bases generales eso es lo que se actualizo.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Entonces el expediente que en su momento he pedido y me han respondido sin que se le ha actualizado, no está bien.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** En ese momento; no estaba bien porque se fijó que no se actualizó. El consultor se ha equivocado; entonces, actualizando, le podría dar también un informe detallado, si usted gusta un documento.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Doctora, con su venia señor alcalde, por su intermedio, por favor que nos haga llegar un informe correspondiente a Pull de maquinarias, al expediente.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señor regidor va a ser atendido, su pedido.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Ya está en logística, los documentos respectivos.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señor alcalde, si señor regidor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Entonces lo del agua y desagüe, de arriba, cuando más o menos empezaría la licitación.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** No podría dar una fecha exacta, pero ya está en manos de logística. Logística nos envía un documento a nosotros en obras para dar las observaciones. En este caso, según el informe de nulidad que detalla ahí darle al consultor, al consultor se le va dar un tiempo establecido máximo en 15 días, mínimo 7 y máximo 15 días. ¿Para qué? Para poder lanzar la convocatoria lo más rápido posible.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Hay una pendiente doctora, que le corresponde al ingeniero.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ingeniero un momento por favor. Señora regidora por favor.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Es en relación a la solicitud de alineamiento en la Asociación de Vivienda Pachacútec, queremos saber si realmente han atendido, cual es la situación.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Sobre cual señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Le dijimos al ingeniero Artemio, que ha estado presente ese día.

**Señor Alcalde:** Catastro creo.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Algún otro punto con respecto a la Gerencia de obras, señores regidores, con su venia señor alcalde.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** El ingeniero Artemio nos dijo que esa obra máximo se debe estar entregando en el mes de marzo. Yo he visitado el local multiuso, pero el avance es súper lento, ingeniero. Quisiera saber si hay un compromiso de entrega, porque se está demorando tanto. ¿Cuál es la razón? Toda vez que, ha habido incluso un incremento de 40,000 soles para esa obra; entonces, ¿por qué?

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Como lo mencionaron, este año se ha dado la certificación o el monto de la ejecución este año, como hubo problemas también con la logística. Antes que hay que esa actualización se hizo lo mejor posible en eso era la demora, ahora se está trabajando tanto como las demás obras, que es la Alcantarilla de Miraflores también se está haciendo los gaviones, ya se está ejecutando esta semana todo lo que quedo pendiente, señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** ¿Cuándo se supone que deben entregarse esa obra, entonces??

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Hay un plazo establecido, si gusta podemos hacer toda una visita a los proyectos, no hay ningún problema.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** sería ideal, particularmente me interesa este ir a ver.

**Ingeniero Gerardo Manuel de la División de Infraestructura y obra:** Nos invita al área de obras con gusto nos vamos a campo con usted. Con respecto a Bello Horizonte, el perfil ya se hizo. Todas las documentaciones para que sea la unidad ejecutora del Gobierno regional; el Gobierno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hidebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO JULY COACHIAGUIZANO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO Y FISCAL GENERAL SEDANO  
Jefe de Oficina Secretarial y Relaciones Públicas

regional es la UIY, y la UF es el Proyecto Especial Huallaga Central. El expediente en físico ya se encuentra en el área de estudio, se ha mandado un oficio la semana pasada y ya se encuentra en eso, entonces ellos se harán su documentación, nosotros como entidad en el área de obras sería ya, gestionar que es lo falta para todas las facilidades, toda la documentación ya se encuentra con ellos.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores regidores hacemos un receso. Está en camino la ingeniera Hortensia que va dar su informe. Continuando con la sesión señor alcalde, con su venia va hacer uso la palabra la ingeniera Hortensia Angulo del área de Catastro. ¿Podrían formular la pregunta por favor, señora regidora?

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Si. Ingeniera, en todo caso, para saber si ha sido atendida esta solicitud de alineamiento. Recuerda que hablamos en una sesión pasada que las calles del asentamiento bueno, de la Asociación Viviendas Pachacútec estaban incluso invadidas para hacer este en la calle, así como una especie de terraza y que era necesario, justamente, que estaban trabajando las máquinas ahí entonces, pero todo el desagüe venía por la calle; entonces, había pedido que se pueda hacer un alineamiento no solamente para que desfogue las aguas servidas, sino también para poder alinear, y que cada uno conozca hasta dónde es su terreno y no estén invadiendo, ese es el perjuicio en todo caso, de la municipalidad o de la población.

**Ingeniera Hortensia Angulo de la División de Catastro:** Buenos días con todos, señora Irmita ahora no le puedo responder eso, voy a buscar si lo han respondido, porque yo no he trabajado acá, no estoy trabajando; entonces este, lo que usted manifiesta es casi en todos los sectores de la Banda. El principio de autoridad acá no existía en la gente, la forma de dar es bien difícil, no presenta su licencia y los alineamientos nunca nos los respetan, recién cuando ya. Por decir una queja como de usted nos vamos a verificar, se informa y se tiene que hacer pagar una multa las personas porque no tienen licencia, pero de eso no, no le puedo responder ahorita, yo no tengo conocimiento si se ha llegado a responder o no, porque he enviado al arquitecto que está trabajando ahora Cristian y su jefe que es el Ingeniero Iván, voy a consultar con ellos si han logrado ir a ver, porque si se habían ido.

**Señor Alcalde:** A ver retorne el tema, por favor, ingeniera para otra sesión debe haber un informe.

**Señor Alcalde:** Yo creo que son todas las preguntas.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Hemos concluido la sección pedidos e informes y pasamos a Orden del día, señores Regidores, con su venia señor alcalde.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Está terminando lo que es pedidos.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Sí señora regidora tenía un pedido.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO JULIO FLORES SANCHEZ  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Sí, esto es sumamente importante, Doctora, me estaba olvidando el 31 de este mes es se cierra este el tema del Balance Semestral, ya que está exigiendo la Contraloría.

**Señor Alcalde:** A ver llamen al Gerente.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Si lo va a llamar, no había terminado todavía el tema bien importante.

**Señor Alcalde:** Es un tema del Gerente.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Ya está bien.

**Señor Alcalde:** Hay una pregunta que tiene la señora Irma.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Buenos días, señor Gerente, el 31 de este mes se deben ingresar a la plataforma del Balance Semestral nuestro Plan de Trabajo, en cuanto a las acciones de fiscalización el PAF, pero para eso se debe tener el presupuesto asignado para efectos de fiscalización que están obligados a otorgar todas las municipalidades a nivel nacional. Ya en sesión anterior yo he solicitado que nos ratifiquen ese presupuesto, no nos han alcanzado, señor Gerente. Yo quisiera, por la brevedad del tiempo, porque ya no nos queda más, es hasta el 31, es que nos puedan ratificar y poder contar con este dato, que es sumamente importante. No hacerlo, estaríamos todos los regidores punibles a cualquier sanción por parte de la Contraloría.

**Gerente Municipal:** Buenos días con todos ustedes, con su venia, señor alcalde, sí, es correcto lo que usted está transmitiendo, señora regidora. El tema del presupuesto ya está; casi son 125,000 mil. La información ya ha sido proporcionada por mi asistente, Óscar, y se ha hecho llegar a ustedes. Para poder cumplir ese plan de trabajo, y especialmente para poder trabajar, yo coordino con mi asistente porque él debe estar informado; creo que él se lo ha hecho llegar.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Le rogaría al señor Gerente porque ayer me contacté con él y no tenía la información. Yo le ruego, dale prioridad, porque de verdad que, nos exige la Contraloría necesitamos que este presupuesto esté ratificado para ingresar a nuestro plan de acciones de fiscalización.

**Gerente Municipal:** Perfecto señora regidora

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Licenciado lo va hacer por escrito.

**Gerente Municipal:** Sí, por escrito.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Por favor, para coordinar, porque él es la persona asignada para que ingrese la información.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Algún otro pedido señor Regidor, no más pedidos, correcto bien. No habiendo pedidos en despacho y pasamos a orden del día orden del día punto de agenda número uno.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**Punto de agenda número uno:** Aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo 2024-2028; Que cuenta con la carta N°001-2024 CMAT-MDBSH de fecha 29 de febrero de 2024, de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo haciendo llegar las observaciones al Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo. Asimismo, la Nota de Coordinación 245 – 2024-GDELGA-MDBSH de fecha 20 de marzo de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, remitiendo la corrección de las observaciones al Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de la Banda de Shilcayo. Se ha distribuido las hojas, en verdad no era necesario, considero no, porque la Comisión hizo mención a los puntos que están consignados en la página 4,18 y 19 y en la página 20; qué es lo que se les ha hecho entrega en este momento. Bien, entonces se encuentra presente el ingeniero Royder Pérez. Para hacer uso de la palabra con respecto a las correcciones que ha remitido.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Buenos días, señor alcalde, señores regidores, realmente agradecerles por la observación realizada porque en este año, si bien es cierto, hemos modificado parte del Reglamento de Organización y Funciones, y eso todo ha variado y tienen toda la visión clara a ustedes porque debería haberse sido modificada. En primer lugar, quisiera mencionarles que el plan de manejo de residuos sólidos es un instrumento de gestión ambiental que nos permite visualizar y tener un óptimo y adecuado manejo desde el proceso de recolección, transporte y disposición final adecuada; estamos hablando desde que nuestra responsabilidad como gobierno local es ir al vecino a recoger los residuos, transportarlos y llevarlos a una disposición final adecuada. Este plan nos permite a nosotros también, no solamente como instrumento documento, sino también tener esa visión; cuánto es necesario nosotros tener los vehículos recolectores para que el servicio sea óptimo, es un servicio público. ¿Cuánto de residuo estamos generando diariamente? Según este estudio, también se menciona que la generación per cápita por cada habitante de la Banda de Shilcayo genera en promedio 0.71 kg, porque previo a ello se hizo un estudio de caracterización de residuos sólidos.

**Señor Alcalde:** Es por diario o mensual.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Es diario señor alcalde. Entonces, si nosotros tenemos tanto la generación diaria promedio por persona para cuantificar cuánto generamos mensualmente, estamos generando un promedio entre 32 a 33 toneladas por día. Entonces, disculpe señor alcalde, si ustedes también, también soy consciente, sé que el servicio de limpieza pública en muchos sectores no es tan eficiente porque carecemos de vehículos. ¿Cuántos vehículos deberíamos tener promedio nosotros? Mínimo, cuatro vehículos. Morales genera 32 toneladas como máximo por día, y ellos tienen 5 vehículos, para hacer el servicio de recolección de residuos sólidos, ellos tienen cuatro compactadoras más un volquete plan contingencia; nosotros contamos apenas con una compactadora semi operativa, que dejó la gestión pasada, una compactadora que recién la gestión ha repotenciado, que está en proceso de abandono. Estoy hablando de la compactadora más pequeñita Hyundai y un volquete también que está en suma de apoyo; entonces, este plan nos hace ver la realidad en cuanto deberíamos contar nosotros como gobierno local para tener un óptimo servicio a la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



Además de ello, también agradecerles por la observación presentada ¿por qué? Porque hay un cierto error uno en el ROF, donde se menciona el nombre de la gerencia, pues Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente no. Que, dicho nombre fue utilizado hasta el cierre del año 2023, pero dicho instrumento nosotros lo presentamos en el mes de noviembre del año 2023, por lo cual presentamos con dichos nombres, sé que a sesión de Concejo entro a este año 2024 cambiamos todas las gerencias de nombre y nos olvidamos, depende de corregir; entonces, actualmente, lo que hemos presentado es ya levantar las observaciones, lo cual les agradezco de antemano también a todos ustedes por haber hecho dichas observaciones, error en nombre de gerencia, error en nombre de las divisiones porque el ROF antiguo que contaba con 5 divisiones. El ROF actual el cual estamos vigentes, tan solo existen dos divisiones, la División de Gestión Ambiental y la División del Desarrollo Económico local. En el año pasado contaba con Divisiones de Limpieza Pública, División de Mercados, División de Turismo, División de Parques y Jardines y División de Fiscalización Ambiental. Actualmente, este ROF tan solo cuenta con 2 divisiones y una vez que se ha observado ya hemos levantado las observaciones, es por la cual actualmente este plan debería entrar a tallar por la División de Gestión Ambiental, las observaciones han sido levantadas, nombre de las divisiones, nombre de gerencia y también ciertos errores que pasaron en el nombre de los centros poblados. Yo considero que somos humanos y podemos errar en algún punto. Agradezco por eso y la cual ya fue levantado dichas observaciones en nuestro instrumento. Muchas gracias.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien ingeniero Royder Pérez, pasamos a la sección de debates. Si regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Sobre el tema del, ingeniero Royder.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Sí, vamos a dejar a la aprobación.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Perfecto. Quisiera preguntarle al ingeniero Royder, he escuchado que ha hecho el levantamiento de las observaciones que le hizo la comisión, ¿verdad? He visto su informe de la comisión; sin embargo, lo que yo no veo es el informe legal. Si se trata, por supuesto, si vamos a aprobar el proyecto de Ordenanza, entonces ya han pedido un dictamen por parte de la comisión. ¿Se han levantado las observaciones? ¿Dónde está el informe legal, la opinión jurídico legal?

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Tiene la razón por la cual yo de repente no se consideró dentro las observaciones; pero la cual se podría formalizar.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Entonces, en todo caso, tendría que pasar para la próxima sesión.

**Señor Alcalde:** A ver, este vamos a darle permiso al doctor, para ver qué es opinión legal, él es abogado de planta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABG. JULI J. FLORES SERRANO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Doctor Negrillo puede hacer uso de la palabra.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Buenos días.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Perdón, doctor. Discúlpeme, ¿se necesita solicitar el permiso?

**Señor Alcalde:** Señora, es abogado de planta, es abogado de todos los regidores y del alcalde; él no tiene que pedir permiso al consejo, es abogado de planta, gracias señor regidor.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Antes de que intervenga el asesor de planta tengo algunas observaciones, para que de una vez nos respondan.

**Señor Alcalde:** Así es señor, siga nomas señor regidor.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Señor Gerente, quiero que por favor nos explique el punto 3.2.2, aspecto institucional, Gerencia de Desarrollo Económico. ¿Eso lo ha sacado del ROF? Correcto, pero ¿de cuál ROF? Porque, hasta donde tengo entendido, estamos trabajando con el ROF del 2015 y al revisarlo, no coinciden estas funciones que están establecidas en el punto 3.2.2, aspecto institucional, en la página 18.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Eso es justamente lo que estoy señalando al levantar las observaciones. En el ROF antiguo, el nombre era "Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente", y según eso, la división a cargo de elaborar dicho instrumento era la División de Limpieza Pública, lo cual no debería ser así.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Entonces.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Actualmente ahí debería ir en 3.2.2, "Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental" y donde dice "División de Limpieza Pública, Parques y Jardines" llevaría el nombre de División de Gestión Ambiental (.....)

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Claro, sí, pero en la Nota de Coordinación que nos ha hecho llegar, usted levantar las observaciones no está. Yo estoy refutando lo indicado en la Nota de Coordinación que nos han hecho llegar. Esa es una observación y en ella se menciona que el Organigrama ya ha sido modificado, lo cual no está bien porque corresponde al año 2015. Sin embargo, en el cuadro de la página 4, donde se encuentran los Centros Poblados y Caseríos, aún persiste el error. Pues no, porque aquí se menciona "centro poblado Las Palmas, Chontamuyo, Ushpayacu", y nuestro distrito solamente tiene dos centros poblados.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Dos centros poblados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Claro, ahí también no han hecho la modificación; eso es lo que nos han enviado en la Nota de Coordinación han adjuntado estos documentos.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Tienes razón.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Por eso le menciono la Nota de Coordinación que usted hace llegar, está.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Ha sido un error de la impresión, voy a corregir ¿Tienes razón?

**Señor Alcalde:** Corrija entonces.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia señor Alcalde, igual pues que el señor abogado planta nos informe, y es que es necesario la opinión legal, porque no se está solicitando.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Nuevamente, buenos días, señores del Concejo. Recalcarles que el personal de planta de la entidad puede ser solicitado tanto por el alcalde como por ustedes para que emitan los informes correspondientes, durante el transcurso de sus sesiones ustedes han hecho llamar a diferentes servidores, igual, del mismo modo. No es necesario que los integrantes de la comuna municipal soliciten por votación su participación; eso solamente aplica para aquellos que no son parte de la comuna municipal o son expertos de afuera. Tal como acaba de mencionar la regidora, la ciudadana representante, es necesario el informe legal dependiendo de qué tipo de documentación se va a presentar. Les especifico, los informes legales son vinculantes y obligatorios cuando la norma especial así lo requiera. Por ejemplo, el ejemplo más típico que vamos a encontrar en la entidad es cuando se trata de la nulidad de un proceso de selección en licitación, por ejemplo y se quiere anular ahí es obligatorio que exista un informe técnico legal, así lo exige el OCE, si no es nula esa resolución, por ejemplo. En otros aspectos como, por ejemplo, la observación realizada por el señor representante, no es obligatoria, pero si es esperable que exista una opinión legal, justamente por las observaciones que acabo de revisar. Por su vinculación con el marco legal, y porque esa vinculación podría traer consecuencias a futuro; entonces, dependiendo del tipo de documentación que se vaya a presentar y del alcance que requiera, será necesaria una opinión legal. Para un informe técnico cualquiera, no será necesaria a menos que exista una controversia real y cierta. Para otro tipo de documentación, sí será necesaria, porque vincula ciertas actividades y servicios que puede proveer la entidad. Esto es lo que quería especificarles para evitar un criterio de que para todo hay que pedir un informe legal.

**Señor Alcalde:** En este caso especifico doctor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOG. JULIO ECOCHEA SQUARO  
Jefe de Oficina Secretarías General,  
Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO J. Y. ECOCHEAN SERRANO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Bueno, en este caso específico habiendo escuchado las falencias que existen en la documentación, considero que sí debería pasar por la oficina de asesoría legal para su vinculación.

**Señor Alcalde:** Confirmado.

**Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental:** Gracias, doctor, yo creo que el que tenga una opinión técnico legal, el asesor legal nos responderá, si es que responde o no responde según el instrumento de gestión. Pero igual le vamos a solicitar para la próxima semana, más bien gracias por las observaciones realizadas, estamos ahí para poder subsanar.

**Señor Alcalde:** Corrige tus observaciones, por favor ingeniero.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Muchas gracias ingeniero Royder. Bien continuación pasamos al punto de agenda.

**Señor Alcalde:** Llámeme al Gerente.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Punto de agenda número dos, con su venia señor alcalde. Como punto de agenda número dos: Tenemos la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas RAS de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo. Que cuenta con el Expediente N° 4016 de fecha 7 de marzo de 2024 con Carta N° 010-2024 IVO de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos Legales, remitiendo el Dictamen N° 3 para que sea considerado en sesión de comuna. Punto número dos. Bien, en ese caso tenemos contamos con la Carta número 03, con la remisión del dictamen para la aprobación del reglamento de aplicaciones y sanciones administrativas, suscrito por la Comisión que preside la Regidora Irma Vásquez Orbe, Danny Armas Murrieta, Segundo Abel del Pinche González, para que puedan hacer el uso de la palabra. Señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Doctora, efectivamente, en relación al Reglamento al RASA; nosotros, como comisión, hemos presentado un dictamen como opinión desfavorable. Toda vez que encontramos que se trataba de un reglamento que más parecía una copia y pega de una localidad que no correspondía a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, era de "Comas". Si ustedes han podido revisar ese Reglamento e incluso había partes que decía Sauce, localidades que obviamente no pertenecen a nuestra jurisdicción, a nuestra municipalidad; entonces, dada la observación, nos han vuelto a enviar probablemente ya un reglamento corregido, no, con las observaciones que se hizo en el dictamen nos han presentado; sin embargo, no nos han este entregado un nuevo informe legal, donde indique que se han levantado todas esas observaciones. Ese informe que ustedes adjuntan a la documentación es sobre la el Reglamento primigenio, o sea en el primero, si usted se da cuenta el informe es del 28 de enero del 2024, realizada por la doctora Sandra. Y las observaciones que nosotros hacemos lo hacemos a través de un dictamen del 01 de marzo donde ponemos en evidencia,



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

qué errores se encuentran en ese Reglamento; entonces la misma figura pasaría como del punto anterior, no tenemos un informe ni del informe legal actualizado, ni la socialización de las otras áreas que estén actualizados; entonces cómo se puede aprobar un proyecto de reglamento con esos documentos faltantes. En todo caso, necesitaremos la actualización correspondiente.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Si vamos a hacer uso de la palabra del gerente, el licenciado Gerente Municipal, Licenciado Pinedo, por favor.

**Gerente Municipal:** Muy buenos días nuevamente, señores Regidores, con su venia señor alcalde. Cuando llego acá como Gerente Municipal, mi persona se acerca a cada una de las gerencias, así que me dirigí a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Fiscalización, donde me empiezan a comentar que todavía no tenemos el RASA aprobado. Por lo cual coordiné con la abogada Sandra para ver en qué etapa estaba. Me dijeron que estaba ya para entrar en dictamen. Necesito ver esa RASA, le dije, para poder ir revisando y, obviamente, se han encontrado algunas cosas. No para lo cual mi persona ha coordinado con el consultor, ha coordinado con cada una de las áreas de fiscalización dentro de la municipalidad para que se socialice. Lo han socializado esto, nuevamente se ha presentado acá al Concejo para su aprobación, pero ya previa conformidad del área usuaria ya está todo oleado y sacramentado para que ustedes puedan aprobar. Eso es en base a eso, este consultor todavía tiene una orden de servicio, el cuál no ha sido cancelado porque el servicio no está concluido, no está dada la conformidad, simplemente está si ustedes han observado lo remiten nuevamente para poder hacerle llegar nuevamente al señor todas observaciones. Eso era básicamente.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Sí, señor Pinedo. En todo caso, también hasta las correcciones y los informes solicitados, podemos dejar para verlo en otra sesión.

**Gerente Municipal:** Perfecto, señora regidora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Alguna otra intervención, señores Regidores.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** También para dejar en claro, respecto al RASA, que asesoría jurídica en su momento ha sacado una opinión legal dando precedente con fecha 8 de enero. Pero, ¿cómo es posible que el día 9 de enero el área usuaria, en este caso Fiscalización, emite un informe encontrando observaciones? Al parecer no se está llevando el debido proceso para este tipo de requerimientos. Se supone que primero debería el área usuaria a observar, revisar si se encuentra observaciones o no, para que el área de asesoría jurídica pueda emitir una opinión. Ahí se han saltado a mi modo de ver y tratar de corregir eso en su momento, señor Gerente.

**Gerente Municipal:** Correcto, señor Regidor. Lo ideal hubiera sido que este consultor primero socializara con las áreas. Eso hubiera sido el primer paso antes de que asesoría legal emitiera una opinión, para que fueran revisados por ustedes; eso es el orden correcto. Se ha dejado esto coordinado con el consultor, por eso les digo, ya se ha tenido reuniones todavía para que sean

~ 24 ~



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

observado tanta fiscalización de ambiente, lo que es rentas, lo que está bien tránsito, estamos en este tema. Gracias.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Gracias, también.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Con su permiso, siga nomas doctora.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Señores del Concejo, quisiera hacerles algunas precisiones con respecto a los procedimientos que se realizan en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Directivas para los procesos por excepción. En principio, las responsabilidades que se realizan en el marco de la Ley de Contrataciones son responsabilidad del área usuaria. Desconozco por qué la colega que estuvo de fecha 8 de enero emitió un informe legal, no estando facultada para ello, evaluar el contenido del producto. Eso es el primer término. En segundo término, la Ley de Contrataciones establece responsabilidades personalísimas y funcionales para quienes intervienen en cada procedimiento. Si un área usuaria, cualquiera que sea, Gerencia, lo que sea, solicita algo, los técnicos de esa área son responsables de manera individual y funcional, conforme al contrato que se ha realizado con el consultor, contratista, supervisor, proveedor, etc., de la idoneidad de lo que van a recibir. Esto implica que, si se trata de una obra, serán los ingenieros de Obras; si son bienes, será el área usuaria; si es mantenimiento de los bienes, será el área de almacén. En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica no puede opinar sobre el contenido. Si bien es cierto que el área usuaria le puede referir que se pronuncie sobre ciertos aspectos sobre los que tiene duda, Asesoría Jurídica no puede dar el visto bueno sobre una responsabilidad que, por norma, dice específicamente que es responsabilidad del área usuaria taxativamente. En ese sentido, yo que estoy a cargo de la oficina de Asesoría Jurídica, si puedo dar un alcance, una opinión sobre temas que me puedan consultar respecto a los procedimientos de selección, mas no sobre el contenido, porque el contenido es norma técnica especial y Asesoría Jurídica no es un ente técnico especializado en cada una de las áreas correspondientes, sino sobre los aspectos procedimentales dentro del marco legal. Como les mencionaba hace un momento, por ejemplo, es necesaria la opinión de la Asesoría en un proceso de nulidad, pero no por el contenido de la nulidad, sino sobre las causales y el procedimiento para llegar a la nulidad. Por lo tanto, solo quería precisarles esto para que no vinculen que Asesoría Jurídica necesariamente tenga que emitir un informe cuando está enmarcado en un procedimiento de selección en el que hay responsabilidad funcional, personalísima y determinada. Eso es todo."

**Señor Alcalde:** Gracias, doctor, muy amable.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Señor alcalde con su venia.

**Señor Alcalde:** Siga nomas señor regidor.

~ 25 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
JULY J. ECOCHEA SEDAÑO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Una consulta doctor Negrillo, ¿cuál es el procedimiento que se debería llevar a cabo en este caso con esta ex funcionaria?, Porque a mí modo de entender es que, se estaba tomando atribuciones que no le compete.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Como les digo, no es función de ella.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Tanto para la funcionaria, como para el que ha hecho el Reglamento.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Ya a ver, hay que entender una cosa, como les explicaba en otras sesiones, la norma te establece que estás facultado para hacer cierto, en este caso, si se emite una opinión legal o un informe técnico de un área que no corresponde, no, por ejemplo, es una cuestión de Obras y Desarrollo, emite un informe técnico. Ese informe técnico no es que le va a generar una responsabilidad o lo va a vincular con el contenido, simplemente es un documento que puede ser tomado como un anexo o como un referente, si es que fuera pertinente y el área usuaria lo utiliza, pero no lo va a vincular. Entonces no es que le voy a abrir un proceso disciplinario por emitir una opinión legal tranquilamente la colega, puede haber dicho 'no le corresponde porque no soy órgano técnico', y, aun así, existiría una opinión legal. Es decir, la opinión legal existe, no tiene contenido porque no me pronuncio, pero existe; por eso es que no se vincula, no es un documento que sea parte integrante del contrato. Ahora si este contrato, por ejemplo, está enmarcado dentro de la excepción de las 8 UITS, entonces solamente habrá que estar que cumplir lo que dicen los términos de referencia; o las características de la compra. Si el término de referencia dice 'preséntese el producto con tales características', el consultor deberá presentar lo que dice su TDR.

Por eso es vital que logística, al momento de evaluar el pedido del área usuaria de cualquiera, le diga al área usuaria 'necesito que me especifiques con claridad y minuciosidad, color, forma, tamaño, peso, todo, todo', así, y en esos términos es en el que se debe realizar una contratación por consultoría."

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Hay alguna algo más que quieran saber listo.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señor Alcalde, en consecuencia, estando a lo expuesto precedentemente por los miembros del Concejo el abogado de planta, la Gerencia Municipal derivara el presente expediente al área usuaria para la reevaluación correspondiente.

Correcto, muy bien, entonces estamos ingresando al punto de agenda número tres. Es el Expediente N°4192, Carta N° 012-2024 IVO de fecha 12 de marzo de 2024, adjuntando el Dictamen N° 01-2424-COEPRAL-MDBSH, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo. Adjuntan copia de documentos relacionados al



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Dictamen N° 01-2024-COEPRAL-MDBSH, a fin de que sea agendado en sesión de comuna. Contamos con la presencia de la señora Alcaldesa.

Señor Alcalde: Que pase.

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Correcto.

Señor Alcalde: Continúe doctora.

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: señor Alcalde con su venia, continuamos con la sesión.

Señor Alcalde: Tercer punto me parece.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Si, ingresando al punto de agenda número tres. Señor alcalde, con su venia se encuentra presente la señora Alcaldesa del Centro Poblado de Las Palmas Liz Leveau, el señor Alcalde del Centro Poblado Bello Horizonte y sus asesores. Con se venía, procedemos punto de agenda número tres: Tenemos el Expediente N°4192, Carta N° 012-2024 IVO de fecha 12 de marzo de 2024, adjuntando el Dictamen N° 01-2424-COEPRAL-MDBSH, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo. Adjuntan copia de documentos relacionados al Dictamen N° 01-2024-COEPRAL-MDBSH, a fin de que sea agendado en sesión de comuna, relacionado al punto de la agenda obra el Expediente N° 4046 de fecha 8 de marzo de 2024 con Oficio N° 070-2024 de la señora Alcaldesa del Centro Poblado Las Palmas, solicitando fijar como punto de agenda en la sesión de concejo para dar solución y que se restituya favorablemente la transferencia financiera al Centro Poblado las Palmas. Seguidamente, el Expediente N°4198 de fecha 12 de marzo, con Oficio N°052-2024 MCBBH-A del señor Alcalde del Centro Poblado de Bello Horizonte, solicitando fijar como punto de agenda de sesión de Concejo para dar solución y que se restituya favorablemente la transferencia financiera al Centro Poblado Bello Horizonte. Finalmente, el Expediente N°4505 de fecha 15 de marzo, con Oficio N° 073-2024 -M-CPLP-A, de la señora Alcaldesa del Centro Poblado de Las Palmas, solicitando su presencia e intervención verbal como Alcaldesa y Asesores en sesión Ordinaria de Concejo. Precisando de que se cursaron las Cartas N°037 y 038; suscrita por el señor Alcalde invitando a Sesión Ordinaria N° 005-2024-MSBSH, a los señores alcaldes del Centro Poblado las Palmas, Bello Horizonte, queda sentado en acta.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Bien, en este momento señor Alcalde, pasamos a debate.

Señor Alcalde: Continúe señora Abogada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hidebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Judy Cordero  
ABOGADA  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Quisiéramos ceder el uso de la palabra señores miembros del Concejo, a la señora Alcaldesa. Para que se exprese.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas:** Presidente del Concejo Municipal, asesores, Gerente de la Municipalidad, Secretaria. Realmente nuestra presencia acá, está precisamente para solicitar a ustedes el Concejo que nos restituyan la transferencia retenida desde el mes de enero. Si bien es cierto, se solicitaba el informe del área de presupuesto que ha sido presentado y ustedes tienen conocimiento favorablemente porque hay el presupuesto para todo el año 2024, también salió un dictamen en la cual integran tres regidores. Y es lógico que salga favorable. En lo que respecta, al día de hoy, tomando la palabra del alcalde, el día de hoy se tiene que ustedes decidir en votación si se restituye o no se restituye la transferencia retenida, porque es una transferencia retenida en la cual a nosotros nos está causando grandes problemas económicos. Esto un centro poblado en cuestión de las Palmas que desde años anteriores venía percibiendo los 18,000 y por lo tanto ya tiene gastos fijos, gastos corrientes, gastos administrativos en la cual paralizan y dejan de hacer lo que veníamos haciendo con anteriores años; con respecto a lo que este, qué es lo que se venía gastando este presupuesto mensualmente se informaba y se sigue informando en qué se viene gastando los 18,000 soles. Ustedes tienen acá toda la parte contable y mensualmente nosotros rendíamos sin ningún problema, qué es lo que es lo que vamos a gastar lo mismo, que tenemos ya gastos fijos. Y para lo cual yo solicito la palabra al asesor, el Economista Jorge Torres, quien les puede hablar acerca de este año, que es lo que nosotros queremos con los 18,000 en todo caso, si me dan este la aceptación, su participación del Doctor Jorge, por favor.

**Señor Alcalde:** Permiso al Concejo para ver y que hagan su descargo, siga nomas señora alcaldesa.

**Asesor Legal de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Con su permiso señor Alcalde, señores miembros del Concejo; si bien es cierto lo que está indicando la señora Alcaldesa es cierto, lo que corresponde lo establecido dentro del PIA 2023-2024, ya se establece con los informes correspondientes del área presupuesto, pero tomando una ayuda memoria señor alcalde, venimos transfiriendo por un tema de la de la Ley 3037, venimos corriendo con la Ley 31970. Y con ellos está dentro de la transferencia de recursos, en tanto la transferencia, pues en los casos correspondientes y dentro de ellos, señores regidores, para que tome en cuenta. En el mes de enero del 2024 ya está en el portal de transparencia de los Centros Poblados en la región San Martín 14,057,973 millones.

Eso ya se encuentra dentro de la parte de la región San Martín, señor Alcalde, para que se haga transferencia a los Centros Poblados, y cómo se debe realizar el tema la transferencias, el área técnica de presupuesto ya debieron hacer la consulta para hacer las transferencias correspondientes, dentro de ello estipula el 1.03% de todo el presupuesto de toda fuente de financiamiento asignado a las municipalidades de todo el país para el 2024; entonces se estipula todo el presupuesto que ya está establecido; entonces aparte de ello el artículo que se ha mencionado de acuerdo a ley; entonces hay que dar la interpretación señor alcalde, señores



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO J. Y. ESCOBAR AGUIRRE  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

regidores, para que ustedes puedan aprobar el presupuesto restituirlo, porque hay que entenderlo dentro del PIA no ha sido modificado para este año. Solamente ha sido retribuido el 2023 para ser atribuido en la Ley 24; que quede claro eso, no estamos en el fin, que no modificación para ser retribuido el nuevo presupuesto, seguramente ustedes van a tocarlo posteriormente si hay algún tema modificación de los presupuestos, que ustedes como Concejo tienen todas las atribuciones. Dentro de ello, nosotros como municipalidad tanto del Centro Poblado Las Palmas y tanto el Bello Horizonte. Y con ello vamos a demostrarlo, nosotros hemos presentado el Oficio N°076-2024 con todos los requisitos de acuerdo a la norma, para que ustedes hagan la evaluación correspondiente de acuerdo al nivel poblacional que lo que corresponde, el financiamiento del 2024. Seguramente una próxima sesión lo van a tocar todos los instrumentos que se han sido entregados, tanto el informe técnico poblacional de Las Palmas 42 folios y tanto del PIA, 2024, 17 folios y también el ROF, MPP y, el TUPA, que ya está establecida dentro que se ha sido ingresado el día 19 de marzo a horas 9.53 am.

Entonces ya tenemos toda la parte técnica para que ustedes lo puedan restituir en el tema presupuestal y se pueda demostrar de que cuáles son los gastos genéricos y cuáles son los gastos sub genéricos de cada municipalidad. Si bien es cierto no solamente el pago de servicios, el tema de administrados solamente se está pagando ni siquiera el personal que se tiene de planta tanto en la municipalidad de Las Palmas, tanto Bello Horizonte; que el de Bello Horizonte es 2,725 y para Las Palmas son de 4,000 soles que no alcanzan para el pago tanto administrativo; entonces en ello pedimos a ustedes la reconsideración de que se pueda restituir el tema presupuesto del año 2023 hacia el 2024, porque entendamos de que no ha sido modificado dentro del PIA 2024. Por motivo de que se encuentra el informe tanto de presupuesto que así lo indica que se encuentra dentro de las fuentes de financiamiento tanto en la 34 y en la 39. Entonces, ante ello señor Alcalde pedirle a usted y al Concejo de que se puedan tomar en consideración el tema presupuestal, por eso el tema de derecho, porque las municipalidades ya vienen funcionando antes de la norma establecida y ante ello que se tome en consideración la última norma, la 31970, en las cuales ya se encuentra en el portal de transparencia del MEF el presupuesto de 14,000,000 para 97 Centros Poblados de la región San Martín, eso es mi primer aporte, los cuales les dejamos a ustedes para la consulta necesaria.

Señor Alcalde: Gracias.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, con su venia señor alcalde, miembros del Concejo, el señor alcalde de Bello Horizonte.

**Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte:** Buenos días, señores regidores, señor alcalde, señores periodistas. En verdad yo tengo unos temas muy particulares a lo que vengo sintiendo en estos momentos. Como dice el dicho, Y esto que no vaya más allá. El enemigo más cercano de un peruano ¿Quién es?

Eso saben todos; entonces con estas palabras, señores, quiero empezar a lo que es el tema de Bello Horizonte. A los que saben cómo es llegar a organizar a un pueblo o llegar a organizar una cuadra, 'Me darán la razón' Bello Horizonte, por si acaso, señores regidores, señor alcalde, señores asesores, no ha sido fácil, para que hoy en día está conquistado, me ha costado mucho,

~ 29 ~



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

ABIG. J. J. EGUCHI ALSEZANO  
Jefe Oficina Sectorial de General  
de Instructivo y Rehabilitación Públicas

me ha costado perder mi trabajo, me ha costado perder mis bienes. ¿Para qué? ¿Pero por qué? Con la única intención de organizarme porque muchísimos años hubiera sido. Han pasado muchísimas autoridades, pero todos no sé, no han tenido ese interés, no han tenido esa voluntad de querer organizar a su pueblo para que realmente sea como es hoy. Todo estaba muy bien con las aspiraciones que Bello Horizonte iba a seguir creciendo y creciendo y creciendo, pero de la noche a la mañana esas aspiraciones se vinieron abajo, pero para eso estoy aquí para hacerles reflexionar, señores regidores, señor alcalde, que lo que ustedes están haciendo, lo que han hecho o sino han tenido conocimiento en Bello Horizonte. Prácticamente ha sido atropellado sus derechos fundamentales como Comunidad, donde que nosotros aspiramos como dirigentes, aspiramos al crecimiento y desarrollo de nuestra Comunidad. Yo sí estoy en este momento acá es porque me armé de valor y entonces vengo y digo no que todo esto yo lo estoy poniendo dentro de las manos de Dios. Si ustedes crean o no conveniente restablecerlos el presupuesto, encabezado por el señor Alcalde bienvenido sea y de lo contrario igual. Pero saben una cosa que Bello Horizonte siempre les va a estar esperando con los brazos abiertos. Yo sé que ustedes son jóvenes, tienen muchas aspiraciones políticas y es ahí donde ustedes se van a encontrar con una realidad diferente a lo que es un pueblo delegado. Entonces nosotros como dirigentes, ustedes como regidores del señor alcalde, como máxima autoridad de su de un Distrito, deben ser las personas fundamentales para qué, para apoyar el crecimiento, para apoyar el desarrollo, pensando que atrás de nosotros hay muchísimos niños que necesitan. Personas en las últimas edades que necesitan un espacio adecuado como para, por lo menos que en los últimos días de vida, estar en un espacio adecuado, tener una vida digna. Y eso es lo que hemos buscado y eso lo buscaré y seguiré buscando hoy mañana y siempre, sin irme en contra de la Ley, todo lo que hemos hecho, señores regidores, lo que hemos presentado acá, acá lo tengo. Todo lo que yo presenté desde el 2023, que quizás por alguna mala razón nos llegó a las manos del alcalde.

Aquí están señores lo que presenté desde el 2023; solicité mi presupuesto, solicité mi inclusión en el PIA del 2024. El señor alcalde dice que no lo hice y por eso lo está recortado, señores, yo tengo argumentos más que suficiente y lo he presentado acá el día 18 de marzo, este documento llegará a las manos de usted donde yo presenté todo ello para que nadie diga, que porque no he presentado o porque no he solicitado, alguien me puede recortar el presupuesto; entonces señores regidores, señor alcalde, señores gerentes que tiene que ver con este tema de la restitución del presupuesto para el Centro Poblado Bello Horizonte quede en sus manos de ustedes. ¿Por qué le digo esto? Porque esos 2,575 soles que hoy en día nos están transfiriendo gracias a Dios, porque la ley lo permite, a mí no me ha ocasionado daño, yo sigo percibiendo mi sueldo gracias a la ley que está enmarcado en la 31079. Lo que ha sufrido el daño tremendo y yo ya no puedo hacer nada con 325 soles que me queda de lo que la Municipalidad Distrital me refiere eso va a repercutir, señores, en la población; porqué nosotros desde el 2011 venimos pagando parques y jardines. Yo me pregunto, la Municipalidad de la Banda de Shilcayo desde el 2011, cuántas veces hasta el día de hoy, se fue a hacer el mantenimiento de parques y jardines, pero sin embargo nosotros estamos aportando nuestros árbitros y si el parque de Bello Horizonte que dice ser plaza o campo, no sé, está limpio o se mantiene, es por ese presupuesto que nos han dado, y mucho antes también se hacían jornadas laborales y hoy en día estamos desarrollando, estamos invirtiendo la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte, está



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

en una época de implementación y eso es lo que estamos haciendo, pues estamos implementando porque la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte, ni una banca vieja ni un asiento viejo, en qué invitarles a sentar, hoy en día ya lo tenemos. Tenemos nuestras herramientas para poder trabajar, para poder cultivar nuestros parques, para poder limpiar nuestras calles, estamos compartiendo ese presupuesto con los señores que nos apoyan, pero no gratuitamente, porque ya tenemos a lo menos teníamos un presupuesto para poder manejar todo ello. Pero, aun así, con esos 325 soles que me queda, yo sé que yo sé que haría algo. Porque el buen líder no necesita de millones para que haga sus obras en su pueblo. Así un sol puedo hacer, así que señores, con eso termino, dejo la mano de ustedes, si es que lo consideran o no, para mí es igual, pero tengan en cuenta; que el pueblo de Bello Horizonte tendrá que recordar que este día, como un día que lo han denegado o se han visto a servirlo realmente muchísimas gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Desean hacer uso de la palabra alguna intervención, Señores del Concejo Municipal. Con su venia señor alcalde, tenemos el dictamen número 001-2024 y fue reingresado con la Carta 012-2024 de la Comisión de Economía y Planificación, presupuesto, Administración, Rentas y Asuntos legales, para la sustentación, se cede la palabra a la Presidenta de la Comisión, la Regidora Irma Vásquez Orbe.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOY JULI EGOCHE S. SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Señor Alcalde:** Continúe señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Sí, efectivamente hemos presentado como Comisión de la cual presido *un dictamen favorable*. Si ustedes deben tener una copia de ella y en las cuales estamos sustentando, por qué razón nosotros hemos emitido *una opinión favorable*, para que se restituya el presupuesto que, según el PIA, registraba para ambos Centros Poblados. Por otro lado, hemos adjuntado también el informe del área de Planificación y Presupuesto, donde específicamente indican que sí hay el presupuesto 18,000 para las para el Centro Poblado de Las Palmas y 8,000 soles para el Centro Poblado Bello Horizonte. Lamentablemente, hubo un recorte de ese presupuesto desconozco las razones por las que no ha sido de conocimiento de la Comisión del Concejo Municipal. Trámite que debería haberse realizado, convocándonos para esta situación; pero incluso sabemos que han sido transferidos los montos reducidos; sin embargo, tenemos la argumentación legal correspondiente en la que nosotros como comisión, hemos dado una opinión favorable, por lo tanto, esa es nuestra posición en cuanto al restablecimiento del presupuesto que se venía manejando el año pasado, años anteriores también lo han considerado en el PIA. Y, por otra parte, también la Gerencia Municipal hizo un acuerdo con los alcaldes de los Centros Poblados, donde indica claramente. Previo acuerdo que se debe restablecer el monto que ellos están solicitando, los 18 miles para Las Palmas y 8,000 soles para el Centro Poblado. Eso es todo doctora.

**Señor Alcalde:** Algún regidor más, para una opinión, señor Abel.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia señor alcalde.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



**Señor Alcalde:** Sigas nomas señor regidor.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Aprovechando la presencia del señor Gerente Municipal, que nos explique en qué estado está el tema de las Directivas que por su parte está preparando. También, pedir que venga el señor Eugenio a explicarnos su informe que ha presentado a la comisión, si bien es cierto, nosotros ya como comisión ya hemos sacado un dictamen previo a los informes. Sería bueno que ellos vengan acá a sustentar.

**Regidor Alex Rulli:** El asesor legal también sustenta la parte que le corresponde, si es posible hacerlo para garantizar transparencia. La cantidad que ellos mencionan, ¿está de acuerdo a la ley o no? Si bien la vez pasada hicimos esto, nos explicaron que los recursos propios acudieron aparte. No sé, esa parte me quedaba en duda de la vez pasada y ahora, si vamos a hacerlo, que se haga bien. Eso sería mi comentario.

**Señor Alcalde:** Por cuestión de orden, primero sería el señor Gerente, exponer(...)

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, señor Gerente Municipal.

**Gerente Municipal:** Buenos días, nuevamente con su venia señor alcalde, señores regidores. El tema de la Directiva ya está en proceso en la parte administrativa, la parte logística está haciendo la búsqueda del consultor que va a realizar esta Directiva. No tengo todavía la venia quién será el postor que va a ser o quién va a desarrollar esto. Ese tema es parte de la administración y la parte logística que deberá comunicar para coordinar esa parte. Eso es lo que tengo que informar con respecto a la Directiva.

**Señor Alcalde:** Entonces, usted espera la aprobación del Concejo.

**Gerente Municipal:** Sí, no es la aprobación del Concejo, sino el tema del consultor para que pueda desarrollar esta Directiva, en relación a lo que se refiere al manejo de lo que es el fondo, lo que se entrega a los Centros Poblados. Eso es lo solicitado.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Una consulta por favor, quiere decir usted que tenemos que esperar esta Directiva para que se proceda a reembolsar y asignar nuevamente el presupuesto que le corresponde a las Palmas, porque igual el año pasado no hemos tenido una Directiva y hemos este procedido de acuerdo al PIA.

**Gerente Municipal:** Exacto, no hay ningún problema.

**Señor Alcalde:** A ver doctor Negrillo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Bien, señor alcalde, hará uso de la palabra doctor Negrillo.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Buenos días, representantes de los Centros Poblados de Las Palmas, Bello Horizonte, sus asesores. Con la venia del señor alcalde, como asesor legal de la parte administrativa de esta entidad, se me ha requerido que plantee la posición legal de la entidad con respecto a lo solicitado, esto es, que se le asigne un presupuesto a los Centros Poblados de Las Palmas y Bello Horizonte. En principio se debe establecer, como ya he mencionado en otra sesión anterior, de que la administración pública se rige bajo el Principio de Legalidad. Tal como les he especificado, la administración está facultada para hacer lo que la ley le permite en ese sentido, la norma a la que ha hecho alusión el asesor, me parece el economista, referido a la 31970 respecto al presupuesto. Primero, el PIA, el PIN y sus notas modificatorias que están contenidas en la Ley General de Presupuesto. Tal como establece su nombre, *son presupuestos*, no son montos que se quedan fijos y que son modificados a través de año fiscal; en ese sentido, decir que, porque existe un presupuesto sobre determinado uso o determinada proyección, no implica que obligatoriamente se debe utilizar en ese punto, esto es, a nivel administrativo, eso no tiene ningún tipo de connotación ni personal, ni política nada. La norma es así y así faculta tanto el Sistema Nacional de Abastecimiento, el Sistema General de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto, etcétera. Ahora bien, lo que yo les quiero precisar es lo siguiente. He visto en las solicitudes de que se hace alusión a la ley 31970 específicamente al presupuesto asignado para los Centros Poblados; hay que entender lo que la norma taxativamente les especifica. La norma, dice: Las Municipalidades Distritales entregan los recursos presupuestales a todas las Municipalidades, Centros Poblados en su jurisdicción. Estos recursos del 2.2 se destinan de acuerdo con las funciones delegadas y con arreglo a la normativa presupuestal vigente. Es decir, que la vinculación de los presupuestos necesariamente está ligada a la delegación de facultades. ¿Esto qué quiere decir? Que la Municipalidad Provincial deja de ejecutar determinadas facultades administrativas y eso incluye también las sancionatorias para que las Municipalidades de los Centros Poblados las ejerza en su ámbito de jurisdicción. Y para ejercer justamente esas facultades, esas obligaciones es que se le faculta el presupuesto.

En ese sentido, yo le he consultado tanto al señor alcalde, Concejo Municipal, cuál es la norma que vincula a la Municipalidad Distrital *'en específico'*. No voy a entrar a tocar el tema de la Municipalidad Provincial, a la Municipalidad Distrital *'en específico'*, para el otorgamiento de presupuestos tomando en consideración tal como les digo. El Principio Legalidad muy diferente el aspecto político en el que están inmersos los representantes del Concejo, etcétera, con el ámbito administrativo. Administrativamente existe responsabilidad por el manejo de caudales; entonces, si no existe un marco de obligación legal, no es posible realizar esas transferencias porque podría darse otras figuras delictivas, malversación, peculado, cohecho, dependiendo que algún ciudadano que también es libre de denunciar, podría considerar. En ese sentido, mi labor como asesor legal es, prever que no se ejecuten acciones que podrían tener carácter delictuoso de riesgo. Por lo tanto, dentro de un marco estrictamente legal no hay facultades para transferir. Ahora bien, la señora regidora ha hecho mención de que ellos se han emitido un dictamen, el dictamen dentro de toda su descripción, se puede decir que su fundamento es el siguiente, la

~ 33 ~

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ABOGADO J. J. ECHOVE GARCIA  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Municipalidad Provincial y Distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales propios y también seguridad a la Municipal de los Centros poblados para el cumplimiento de sus funciones delegadas en acorde de la Ordenanza Municipal Provincial. Sobre este punto, se tiene que especificar que la Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía, tanto económica, administrativa de la Provincial, Gobierno Regional de las Distritales y de los Centros Poblados. En ese sentido, una decisión de la Municipalidad Provincial no puede vincular el presupuesto, o la actividad administrativa de la Municipalidad Distrital, o del Centro Poblado, o del Gobierno regional.

Por lo tanto, las decisiones que tome la Municipalidad Provincial, en el ámbito de sus funciones y de sus prerrogativas, los vinculará a ellos, más no a otras unidades, a otros organismos autónomos. En ese sentido, yo considero que el dictamen este otorgado por los miembros del Concejo adolece por no de un criterio un poquito más técnico. La buena voluntad es evidente, sin embargo, yo considero como parte de la administración que deberían considerar los alcances, los riesgos, las responsabilidades que implica realizar estas actividades. Eso sería todo.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Siga nomas señora Alcaldesa.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Con la venia del alcalde, que el asesor (audio no legible).

**Asesor Legal de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Bueno, con su permiso señor alcalde, regidores, importante el tema de la legalidad muy importante en la parte administrativa, donde refuta el tema la 27444, en las cuales establece lo siguiente la 30937 con vigencia del 2019 dieron plazo 02 años para adecuar, a los Centros Poblados, en las cuales se modificaron la Ley Orgánica de Municipalidades, desde las 128 hasta las 135 fue así, como dice el asesor legal, fue el claro. Se modificó con la 31970, se modificó el 2020 y dieron plazo 2 años para la adecuación de cada Centro Poblado; si bien es cierto, seguramente hay que estudiar un poquito más en el tema del de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la que establece lo siguiente, de la 128 a la 135 fueron para crear nuevos Centros Poblados, el tema de creación nuevos Centros Poblados en la que estipula el señor asesor es lo siguiente, que el artículo 133 en los locales delegados le voy a dar lectura para que también tenga en cuenta todos los regidores. Dice que la Municipalidad Provincial Distrital según corresponda, hace entrega los recursos presupuestales propios y transferidos por el Gobierno Nacional. Pro de su libre disponibilidad a la Municipalidad Centro Poblado para el cumplimiento de las funciones delegadas en arreglo de la normativa presupuestal vigente. En las cuales establece también de acuerdo al sistema poblacional lo que corresponde. Es por ello que la norma estipulada a la Provincial indica que ellos van a sacar la ordenanza de adecuación para que den las competencias y funciones; no ¿Por qué? La Municipalidad Provincial lo indicaba, sino porque la misma ley indica lo siguiente, porque está modificando la Ley Orgánica de Municipalidades en la que corresponde a la 128 hasta la 135, corresponde lo siguiente; el Principio de la Legalidad sí corresponde, y es por ello con la 31970 está claramente, que está transfiriendo el presupuesto de 14,000,000 millones a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ROSA JULIA ECOCHECHE SEDANO  
Mag.º de Oficina Secretarías Ejecutivas  
Mag.º de Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

los 97 Centros Poblados para que sean transferidos. En el tema de las delegaciones de funciones de competencias, señor alcalde, señores regidores, es competencia de la norma, ya está estipulada, las Municipalidades de los Centros Poblados hasta el 2022 fueron delegadas, a partir del 2023 ya no son delegadas porque la norma da competencias y función en las cuales establece los recursos económicos que establece en la norma. Entonces la provincia establece ordenar en cumplimiento a la norma, y es por ello que hay una Ordenanza Provincial y bajo la jurisdicción administrativa que es la que da, en las cuales amerite en el sistema de cada área que cuente la Municipalidad de los Centros Poblados.

Si, ciertamente hay áreas que corresponden seguramente con un convenio específico, tratarlo como el impuesto predial, por ejemplo, que sí la 776 indica claramente que sí no corresponde al Centro Poblado, pero sí con un convenio específico tanto distrital o la provincial para dar la forma como corresponde; Entonces ciertas áreas corresponden con convenios específicos Sí. Pero en términos del tema de las competencias delegadas, ya está dentro de las normas, señor alcalde, señores regidores.

**Señor Alcalde:** Haga su descargo.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Nuevamente, la norma que ha hecho a colación el asesor para la creación, ordenamiento, subsanación, etcétera, en los Centros Poblados, para el cumplimiento de los requisitos de su existencia y de su reconocimiento, si mal no recuerdo en esa norma se establece, creo que de 10,000 mil habitantes estar fuera de la zona de del distrito, etcétera, son requisitos para la existencia. Sin embargo, cuando acá no estamos hablando de la existencia, hablando de la asignación de presupuesto, el asesor ha hecho referencia al artículo 133, que específicamente vincula el presupuesto, nuevamente para conocimiento. El artículo 133, específicamente la Ley 31970, ley que precisa los artículos 131 y 133 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asignación de recursos a los alcaldes del Centro Poblados, asignación de recursos. Artículo dos, se precisa que la entrega de recursos presupuestales que hacen las Municipalidades Provinciales y Distritales a las Municipalidades de Centros Poblados a los que hacen la referencia el artículo 133 de la Orgánica. Dice, abajo, las Municipalidades Distritales entregan los recursos presupuestales a todas las Municipalidades de Centros Poblados de jurisdicción. *¿Cuáles son estos recursos?* Estos recursos se destinan de acuerdo con las funciones delegadas y con arreglo a la normativa presupuestal vigente, es decir; que necesariamente debe existir una vinculación. La vinculación son las funciones delegadas, en la Ordenanza que ha emitido la Municipalidad Provincial, la Municipalidad Provincial ha especificado cuáles son esas funciones delegadas que tienen los Centros Poblados. Taxativamente dice, ustedes tienen facultades para tal el 100% de dichos recursos son de su responsabilidad y. ¿de su uso? ¿Por qué? Porque es una Facultad delegada; en ese sentido no se ha establecido hasta este momento de la discusión. *¿Cuál es la vinculación de la Municipalidad Distrital que obliga a entregar un presupuesto?* Dentro del marco de esta normativa podría existir otras circunstancias en las que sí se podría vincular, pero no en este caso. Eso es lo que les quiero precisar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABC Y J. EGUCHI S. SEVANO  
Abogado de Oficio, Secretarías Generales,  
Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Señor Alcalde:** Disculpa un ratito señor alcalde; Tenemos la voluntad política de salir de este entrapamiento. Doctor, cuál fuera el marco legal para salirnos de esto.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** A ver.

**Señor Alcalde:** Dice, ¿cuál sería el marco legal? Que quede claro, porque lo único que sabemos es apuntar al alcalde como el patito feo, pero yo tengo la voluntad política de solucionar, pero sin poner en riesgo nuestro cargo, es decir, caer en que ellos no han sustentado en qué va a gastar el dinero. Podemos caer en una falta grave. Es que se llama, creo que tiene nombre propio, de cómo se llama este tipo de. ¿Malversación de fondos? No queremos caer en eso. Yo tengo la voluntad política, pero doctor, quiero ceñirme a la ley para que ni los regidores ni el alcalde se vean afectados en el futuro. ¿Cuál sería el marco legal, doctor?

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Bueno, ya que hemos establecido de que dentro de este marco en específico estamos imposibilitados porque existe responsabilidad. Dentro de la administración el alcalde ha hecho llamar, hemos tenido varias sesiones para ver cómo podemos dar solución a este problema porque más allá de la limitante legal, existe el Bienestar Social, no. El fin último de todos los gobiernos locales es el desarrollo de su vecindad; entonces dentro de este punto la sugerencia es la siguiente. El Concejo Municipal puede disponer de los bienes y de las rentas. Tengan en cuenta que lo que se establece ahí, dice, son caudales de libre disposición, por si acaso, empecemos por ahí, entonces una solución óptima sería que se realice un convenio entre las Municipalidades en la que se establezca ciertas obligaciones para el cumplimiento de los Centros del Poblados, y que el Concejo acuerde de otorgar la subvención para el cumplimiento de esa obligación. De esa forma estamos dentro de este marco, estamos dentro de las facultades del Concejo y también estamos dentro del manejo de presupuesto de la disposición de Bienes. De ese modo nadie sale perjudicado, mucho menos la administración que a mí como asesor legal, es lo que me interesa; y de ese modo, creo que podrían llegar a un acuerdo más óptimo, tengan en cuenta que los convenios interinstitucionales se encuentran regulados en la 27444. En ese sentido, tanto las Municipalidades del Centro Poblado como las Distritales tienen los mismos fines, por lo tanto, ya no habría ningún inconveniente en establecer que los fines son los mismos, lo único que quedaría establecer serían cuáles serían estas obligaciones y con respecto de qué periodos, de qué montos. La única circunstancia que podría darse sobre esta situación es que estos Convenios Interinstitucionales son de libre adhesión, es decir, que si en algún momento no estuviera esta gestión y otra gestión decidiera sustraerse de ese Convenio. Lo va a poder hacer; entonces eso ya queda dentro del marco de voluntad política de la gestión que quiera ingresar.

**Señor Alcalde:** Entonces doctor, va la para pregunta si eso es la solución, pues vamos dándole solución. Vamos preparando ese Convenio, ahora podemos firmar el Convenio, pues usted conoce que los Centros Poblados es un brazo de la distrital, se puede firmar Convenios entre ese brazo de la distrital que son los Centros Poblados.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Entendamos de que las los Municipalidades de Centros Poblados no son brazo de ninguna, así como la Distrital no es brazo de la Provincial. Son organismos autónomos, ya tiene autonomía administrativa, tiene autonomía económica y en ese sentido lo que establece la norma general dice Convenio Interinstitucional. En ese sentido, las Municipalidades son autónomas, lo presentó con las distritales autónomas, los Centros Poblados son autónomos nada impide que podamos firmar un Convenio Interinstitucional en el que se desarrolle, pues no ciertas actividades, en ese sentido ya está.

**Señor Alcalde:** Quiero, cerrar con esta idea para que no piensen que el alcalde es el (.....). Yo tengo las mejores intenciones que esto se solucione ya, porque está trayendo un problema social. Porque (....) Por eso ahora, doctor, yo creo que vamos dándole el marco jurídico y vamos saliendo de este entrapamiento doctor, siga señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Presidente son palabras que conmueven. Pero si bien es cierto, el doctor mencionó este de que estamos llanos de firmar un Convenio Interinstitucional, pues así se debió siempre hacerlo porque el año pasado hay documentos.

**Señor Alcalde:** No han venido ustedes.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** No le ha llegado los documentos.

**Señor Alcalde:** No sé, pero yo sé, no tengo idea, alcaldesa. Que iban a esperar a que ustedes lleguen para firmar ese Convenio, no sabía que hay marco jurídico. Y todo fin de año vence un convenio y ese convenio anterior era con fecha propia.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Yo le voy a hacer llegar a la señorita Secretaria este lo que le pedí el Convenio para firmar, pero no estamos acá debatiendo eso.

**Señor Alcalde:** Queremos solucionar eso.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** La solución la tiene el asesor, es continuar con un Convenio Interinstitucional igual que hemos firmado el año pasado. Realmente cuando estamos comiendo como dice usted y de pronto nos quitan la mitad de la comida que ocasiona, obviamente. Estamos en un país en la cual estamos. Qué bueno, no, o sea, yo voy a dar la palabra para que termine el Asesor y agradezco la voluntad política.

**Señor Alcalde:** Ya si ese el camino por ahí nos vamos. A ustedes que les parece señores regidores Que es el camino, por ahí nos vamos, siga.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Asesor Legal de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Si bien es cierto lo que indica el asesor legal. Estamos, en el camino correcto por un tema del Convenio Interinstitucional, si bien es cierto entre Municipalidades, porque ya están facultándose y seguramente más adelante va a venir, van haber normas donde también faculte la libre disponibilidad presupuestal ya seguramente asignadas, a cada Centro Poblado, en eso se está trabajando, pero ante ello, no olvidemos que el FONCOMUN viene por jurisdicción de cada distrito correcto y dentro de ello, otorgarle un presupuesto al Centro Poblado no estaremos incurriendo ningún delito. ¿Por qué? Porque estamos plasmado dentro de la norma establecido. Si lo vamos a dar, vamos a darle forma a toda la norma. No hay ningún problema, así como hemos indicado con nuestro Gerente de la Municipalidad que se firme, tanto para la transferencia del presupuesto que sea pues una directiva y en eso se está trabajando, felicitaciones al señor Gerente por trabajar, porque va a llevar una mejor forma el tema de la rendición de cuentas de cada Municipalidad, porque eso establece dentro de la normatividad dentro de la 31970. También indican que el procedimiento debe de ser lo correcto, tanto informar tanto al distrito y tanto a la provincia en la rendición de cuentas, porque las únicas responsabilidades toman en consecuencia al alcalde y a los regidores; entonces ante ello no emiten una rendición correcta; entonces ahí viene el tema de la malversación de fondos. Entonces sí permite, señor alcalde, llevar un acuerdo lo que están indicando, aunque la norma también es explícita, dice que solamente con Acuerdo de Concejo la aprobación, ya no con por voluntad política como más antes se hacía, te lo podría dar como voluntad política lo aprobaban en el Concejo ahora es diferente. Ahora es con los informes técnicos tanto presupuestal y tanto la parte técnica legal, en ello se pronuncia el acuerdo de Concejo y con una Resolución de Alcaldía puede designar el presupuesto a cada Municipalidad del Centro Poblado y con las directivas correspondientes. Entonces vamos por el camino correcto, yo creo que sí, si estamos allanados en un tema de apoyar a un tema para que resolver este problema, señor alcalde, estamos acá predispuestos para poder apoyar a nuestra municipalidad.

**Señor Alcalde:** Yo pienso que sí pensando. El Convenio que salga ese convenio, lo más rápido.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Nuevamente les especifico. Las municipalidades del Centro Poblado por la modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades son organismos autónomos. Al ser organismos autónomos, es decir, no, el FONCOMUN es el presupuesto que vienen para las Municipalidades de los Centros Poblados, tienen su propia regulación, la regulación ya se ha especificado. Por otro lado, considero que en el marco de su informe de los Centros Poblados. De los costos que se realizan para el cumplimiento de las facultades debería exigirsele a la Municipalidad Provincial, en principio, porque ellos son los que han delegado las facultades, a ellos les otorgado facultades también se delegan los costos, para el cumplimiento de esas obligaciones; entonces que las Municipalidades de los Centros Poblados, realicen su cuadro costado para el cumplimiento de esas funciones y que exija el presupuesto que corresponde. Eso es en principio, yo particularmente, como pertenezco a esta entidad, me sorprende que la Municipalidad Provincial no se pronuncie sobre eso ni diga cuál es el presupuesto. He leído su ordenanza y se lo he transferido 8,000 soles. Pero 8,000 soles en función de qué ¿Cuántos servidores son los que realizan las funciones? ¿Cuál es

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ALCALDE  
 Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ABOGADO DE PLANTA  
 WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI  
 Jefe de Oficina Secretarías General y Mag. en Institucional y Relaciones Públicas



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junin y Ayacucho"



MDBSH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Aberto Enrique Hildebrandt Pintado  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO W. EGOCHEN ASEBANO  
de la Oficina Secretaría General  
de Asesoría Jurídica y Relaciones Públicas

el horario de atención? Porque para que funcione una entidad así, sea una sola unidad necesariamente o necesita trámite documentario necesita vigilancia, necesita mantenimiento, infraestructura y todos esos son costos que ya están parametrados con esa administración pública inclusive SERVIR tiene un cuadro costado de costo hora hombre y costo este de Logística.

Entonces esos costos deben ser trasladados a la entidad que ha otorgado la facultad y no en esa entidad arbitrariamente. Decir, bueno, porque me gusta este número, te lo entrego. Eso es, por un lado, ahora nuevamente, recalcando. La distrital. No tiene una obligación vinculante para transferir el presupuesto, y la cuestión es muy sencilla, si existiera esa obligación vinculante, no estaríamos realizando un pedido. Estaríamos exigiendo a través de otros medios el cumplimiento de una obligación; entonces hay que comprender las dos cosas, si se exige el cumplimiento de una obligación, se hace a través del canal que corresponda, si se quiere este, porque es una cuestión de tratativas de bienestar general que está dentro de las facultades, hay que entender lo que es las atribuciones y las facultades y las obligaciones. Es mi facultad decir sí o no, sí, es mi obligación decir sí o no; entonces ahí sí debo decir sí o no; entonces, en ese sentido, quiero que quede claro que la Municipalidad Distrital a través del alcalde, tiene todas las intenciones de poder llevar o solucionar este asunto, pero también exijamos a quien hay que exigir en primer término, eso es lo que les quiero sugerir. A través del Concejo hacerle llegar esta visualización porque igual, el Concejo cuando ha determinado el monto en el Convenio anterior simplemente es un monto que dentro del expediente no tiene otro sustento técnico. No tengo idea, al menos a nivel legal, que el alcalde me ha hecho llegar. ¿Cómo es que se arribó ese monto? Por ejemplo, llegara Contraloría y decir, bueno señores, ustedes han asignado ese monto, ustedes tienen la facultad genial, tal como dijo el asesor, ¿cuál es tu informe técnico? ¿Cómo has arribado ese monto? Entonces eso es lo que quiero que entiendan.

Mi función es proteger a la administración de cometer errores justamente en ese marco. No, es una cuestión de que se quiera perjudicar o se quiera entrapar, al contrario; entonces por eso culmino.

**Señor Alcalde:** Miren, señores alcaldes de Centros Poblados, realmente mi intención es solucionar, salir de este entrapamiento. Eso es lo que quiero yo como alcalde. Doctor, ¿cuánto tiempo nos tomará finiquitar un convenio de una vez? ¿Qué tiempo puedes darnos para este convenio? Porque esa es la salida más rápida. Si no lo hacemos, nos estaríamos comprometiendo, señores regidores, a una vacancia automática por malversar de fondos. Si ese es el marco legal, eso es lo que hay que hacer, un convenio. Hagamos el convenio lo más rápido posible. Ahora quiero pedirles, quiero preguntarles a los letrados: ¿Es retroactivo ese presupuesto? ¿Desde cuándo puede empezar?

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Desde el momento en que se aprueben.

**Señor Alcalde:** Señores, es una solución política que le podemos dar. Armemos el convenio lo más rápido posible y, si eso requiere aprobación del Concejo, convoquemos al Concejo de nuevo y que sea lo más urgente posible. Pero si ustedes quieren aprobar por votación, tienen ustedes la palabra, siga señor regidor.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con lo hace mención los asesores legales, en que, queda la opinión de la oficina de presupuesto, en que queda esa opinión.

**Señor Alcalde:** Presupuesto hay, marco legal. Debemos darle la parte jurídica para que no nos veamos perjudicados todos con todo el alcalde en malversar fondos. Y la parte de la salida es hacer ese Convenio. Hagamos el Convenio lo más rápido posible. A partir de abril y salimos de ese entrapamiento todos. Y vayamos a contar a la población la verdad, no la mentira. Si alguien ha fallado. Yo también tampoco no puedo emitir dinero sin un Convenio que puede haber, si un marco legal claro. Yo he cumplido con transferir los primeros 5 días, lo que la ley me ordena, señor. Ahí está el documento que el Gerente le ordenó a presupuesto y el presupuesto no transfirió lo que la ley dice. A mí es mi problema, en función a que pidieron vacancia. A que, yo he incumplido, no señora alcaldesa yo no he incumplido. Yo ordené la transferencia de acuerdo a la ley porque no había ese convenio.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Este solamente para precisarle, al señor representante. El hecho de que exista un informe de planeamiento de presupuesto, de tesorería, que sí, por ejemplo, que se incluya en el plan anual de contrataciones determinadas actividades, no quiere decir que al final del día estén escritas en piedra y se van a ejecutar. Por ejemplo, dentro del del PIA y dentro del PIN, por ejemplo, se incluye el Plan Anual de Contrataciones del año pasado. Estoy completamente seguro de que no se han llevado a cabo las licitaciones que tenían programadas. Pero eso no solamente para esta institución, es para todas las instituciones. Todas las instituciones tienen previsiones y todas las instituciones durante el transcurso del año tienen gastos asociados, gastos que ha se han generado de manera abrupta, costos que no tenían previstos, obligaciones que no tenían previstas y al final no se ejecuta; entonces que exista, pues un informe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto no quiere decir, pues que ese es el argumento como para decir, sí, esto lo voy a ejecutar, porque así lo dijo el jefe de presupuesto.

**Señor Alcalde:** A ver señora Alcaldesa, le escuchamos.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas:** Si bien es cierto lo que dice el señor asesor, de que no se puede devolver de enero, febrero y marzo, pero no se puede porque no ha sido certificado porque si sería certificado si se pudiera, no! porque ahí está el dinero sino estaría disponible, sino que no sería posible hacerlo. Y en todo caso, si hay voluntad, señor alcalde, señor presidente, de hacer un convenio, ustedes ya tienen un convenio. Es decir, ese convenio va demorar media hora. Terminemos como usted dice.

**Señor Alcalde:** Es un tema administrativo señora alcaldesa. La voluntad es clarísima,

**Señor Alcalde:** Usted se acordará que este mes (audio no legible)

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** No importa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Área de Asesoría Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Señor Alcalde:** Entonces yo la firmo porque ya la han transferido ...

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Señor alcalde, yo le voy a dar la palabra al asesor, lo quiero decir es su voluntad está en firmar el convenio.

**Señor Alcalde:** La voluntad esta, pero tampoco me apresure para hacer en media hora no me presione, todo tiene un camino legal.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** No, le estoy presionando, sino con la rapidez que usted solicita, esa es esa la rapidez lo que queremos nosotros.

**Señor Alcalde:** Queremos que se realice sí o sí, hoy día nos ponemos de acuerdo para que día firmamos el convenio, aquí el doctor que nos diga cuánto tiempo se va a demorar ese convenio es todo y salimos de este entrampamiento.

**Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Que dijo, la última palabra.

**Señor Alcalde:** Si sale y de ahí convocamos a los regidores para una extraordinaria aprobamos y se acabó, Ahí se acabó el tema. Siga señor.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Si bien es cierto la última intervención, que creo que es muy importante conocer las normas, señor alcalde, señores regidores, de que la norma la 31970, señor alcalde, señor Regidores, no es porque la Municipalidad Provincial. Soy especialista en el tema de Gestión Pública, no es porque se ha dado la Municipalidad Provincial, sino por la misma 31970, ordena a la Provincial adecuar a cada Centro Poblado, y es por ello que les digo 2 años para que adecuen a cada Centro Poblado. En las cuales establecía adecuarse de acuerdo a la norma y es por ello que corresponde en el tema presupuestal. Me apena muchísimo que todos los argumentos en el tema presupuestal, en la parte técnica, tienen que ver todo presupuesto y todo dictamen de cada regidor, de cada de cada comisión, porque la parte fundamental para aprobar un dictamen tiene que tener el informe técnico de presupuesto.

Y ante ello contamos con presupuesto dentro de la programación del PIA 2023, señor alcalde, que las cuales en el 2023 se firmó un Convenio para hacer la transferencia a los dos centros poblados. No hay cosa del otro mundo en el tema del tipo de Convenio que ustedes lo tienen para que se pueda renovar en el tema del 2024. Dentro de ello ha sido una reprogramación o la programación para la inversión en el tema del PIA 2024, ahí está, dentro del presupuesto programado de la institución. Entonces para culminar las normas son explícitas, no van a caer en tema de ustedes el error en el tema, tampoco van a ser vacados señor alcalde, señor regidores, en las cuales, porque ya hay Municipalidades jurisprudencia en las cuales están transfiriendo el dinero a cada Centro Poblado, no porque corresponde en el tema político, sino es lo que corresponde el nivel poblacional y una de ellas es la Municipalidad del Centro Poblado Huachipa, que lo transfiere. La distrital lo transfiere 240,000 soles por el nivel poblacional de acuerdo a la norma establecida. Eso quiero culminar. Muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Piñedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI  
Jefe de Oficina, Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidor Alex Rulli Bardales:** Cuál es su sustento, para el nivel poblacional, que documento valida eso.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Sí, lo hemos presentado con la Carta sustentando tanto en Las Palmas y hemos hecho y hemos alcanzado un expediente completo para que usted lo evalúe en la parte técnica y seguramente en el PIN de este año puede ser modificado el presupuesto correspondiente. Ya está alcanzado todo el presupuesto lo que corresponde en nuestra región.

**Señor Alcalde:** Yo sugiero es, tenemos un abogado de planta, que hagamos lo que el abogado de planta sugirió, hagamos ese papel de Convenio acá la podemos y empezemos a girar a partir del mes de abril.

**Regidora Irma Vásquez Orbe.** Con su venia señor alcalde.

**Señor Alcalde:** Siga señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Dos cosas, en una quisiera que me aclare, doctor, más que aclarar, asegurar. Al dejar de ser los Centros Poblados, Municipalidades delegadas; ¿no habría ningún inconveniente de firmar el convenio, ¿verdad? No habría, perfecto, eso, por un lado. Por otro lado, cuando la señora alcaldesa solicita el reembolso de los meses que han pasado y que han sido abonados este acuerdo de reducción se hizo; es una decisión muy particular del señor alcalde. Las reducciones, en todo caso, deberían haberse visto en Sesión de Concejo y nosotros no hemos sido parte de este tema. Entonces, por lo tanto, usted sustenta que lo que ya pasó no puede tener un reintegro, no, y que regiría desde el momento que se firme un nuevo convenio. Entonces, ¿por qué debemos tomar en cuenta una decisión personal cuando esto le compete al municipio? Entonces, no sería válido esa reducción que se hizo.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** El marco legal por el que se realizó la transferencia a los Centros Poblados, tal como se ha especificado, fue un Convenio, fue suscrito. ¿En eso creo que estamos todos de acuerdo, cierto? Tengo entendido que, el colega anterior a mi persona en el que se dio la reducción, realizó una interpretación de la norma en el que, si mal no recuerdo, decía que las Municipalidades Provinciales y distritales realizarán transferencia no menor a media UIT, 50% de una UIT; entonces en el marco de su interpretación y la aplicación de esa transferencia, porque recordemos que el Convenio. Ya no fue renovado. Por lo tanto, no existía obligación legal aparente de transferir ningún tipo de recurso. Sin embargo, como le digo, el, o la, colega, no sé quién estuvo en ese momento. Considero en su interpretación de que correspondía también a la Municipalidad Distrital realizar la transferencia de media UIT cotejando con lo que ella o él había establecido en la en la Ordenanza Provincial, porque la Provincial decía que ellos se transferían, creo 8,000 soles; sí, es lo correcto. 8000 soles; entonces Provincial mayor presupuesto, Distrital menor presupuesto, si el marco mínimo es el 50% de una UIT, y dentro de digamos, la escala jerárquica, la Distrital está por debajo de la Provincial y sólo por encima del Centro Poblado. No sé si nos correspondería, si ellos están entregando una UIT,



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

entonces nosotros la mitad. En según entiendo, ese fue el criterio, ese fue su esta apreciación, no en ese momento. Ahora bien. Lo que usted dice que es atribución del Concejo es atribución del Concejo primero en el marco de si delegan las facultades para que transfieran presupuesto, pero en este caso el Convenio ya estaba vencido. No había, pues un marco en el que se el Concejo decida, pues no transferir, sino simplemente realizar una interpretación de que existía una obligatoriedad. Entonces, cuando llegó a mi conocimiento eso, yo les hice la precisión de que no solamente se debe este leer esa parte, sino se debe sistematizar en general con todas las normas, y la norma es taxativa, no te dice no, según corresponda, no dice, las Municipalidades Provinciales estatales transferirán este el presupuesto, que no, tampoco no hay monto ¿Por qué no hay monto?, con lo que mencionó acá este el asesor del Centro Poblado. La densidad poblacional es justamente para el cumplimiento de las funciones. ¿Por qué? Porque hay un costo hora, hombre, hay un tiempo determinado particular procedimiento. Entonces a mayor población necesito mayor presupuesto, para mayor personal, para mayor logística, ese es el criterio, pero no sólo porque tengo a la población si yo tengo una sola función asignada, no voy a exigirles, pero como menciona acá el colega, el asesor 250,000 soles solamente para una sola función asignada. Eso es irracional, no es totalmente fuera del presupuesto. Sin embargo, si yo poseo múltiples facultades y poseo múltiples obligaciones de acuerdo a mi volumen poblacional, sí exigiré el presupuesto porque tengo que cumplir con esas funciones. Pero acá viene el otro detalle, la Municipalidad Distrital tiene funciones que asume dentro de los dentro del sistema público está prohibido pues la duplicidad de funciones, yo no puedo emitir una licencia, por ejemplo, de funcionamiento y la del centro poblado también y que ambas sean válidas al mismo tiempo. Primero, porque son organismos autónomos porque hay duplicidad. No puede existir ese tipo de controversia a nivel administrativo, por eso es que se delegan facultades específicas y del y el delegante se sustrae totalmente de sus facultades, tanto para otorgarlas como para fiscalizarlas como para sancionar. Ese es el marco que deben de comprender, por el que se estamos llegando a este punto nuevamente, como les digo, si fuera una obligación de exigir un el cumplimiento de algo, no estaríamos en esta sesión, estaríamos en otras vías. Pero como les digo, voluntad del alcalde para solucionar la hay; ahora con respecto a los Convenios, tengan en consideración de que a nivel de gestión se puede conversar. Es lo que usted quiera, pero necesariamente también hay un procedimiento, las propuestas de convenio deben ser ingresadas a través de la de la unidad de tramite documentario pasar por las áreas que corresponden para sus respectivo visto bueno. Y como es transferencia de facultades y de recursos, va a tener que pasar a Sesión de Concejo. Que se puede tramitar en una Sesión Extraordinaria, sí. Efectivamente, entonces mientras a la brevedad lo realice el Centro Poblado dentro de sus funciones, porque en realidad yo no sé qué funciones, qué facultades tendrán, desconozco, ellos son los que conocen cuál es su marco de facultades, entonces ellos dicen, bueno, yo puedo ejercer esto, esto, esto distrital, esta es mi propuesta de convenio, yo hago esto a nombre tuyo. Ese sería el marco, no; entonces si ingresamos por mesa de partes previamente, se habrán puesto de acuerdo a nivel de gestión, porque justamente ustedes como ente político son eso de gestión, ya y que corra por las unidades que corresponde y que se llame Sesión de Concejo lo más pronto posible, para una extraordinaria solamente para que den ese punto y se acabó.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 J. J. EGUCHETA SEDANO  
 Director de Oficina de Asesoría y Gestión Institucional y Habilidades Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Señor Alcalde:** Y ahí se cierra el tema, gracias señores regidores eso es la vía más corta, menos riesgoso.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor alcalde del Centro Poblado las Palmas desea hacer el uso de la palabra, rectifico Bello Horizonte.

**Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte:** Solamente para aclarar un tema lo que dice el señor alcalde (audio no legible), tengo acá explícitamente que dice, solicito firma de convenio de transferencia de recursos a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte, que es del 24 de enero a raíz de, creo que usted señor alcalde, usted no es olvidadizo, con la señora Liz la contadora, nos hemos sentado aquí en su Despacho, el 27 de diciembre del 2023. Básicamente en lo que era mi presupuesto. Con su experiencia laboral que tenga la señora Liz que estaba trabajando.

Hemos conversado con ella y con usted con el que ella te hizo llegarse su experiencia laboral que sí se puede transferir estos recursos. Y que no debería de solicitar, es por eso quise llegar mi solicitud. El 4 de enero. No vaya a decir, señor, tal que duró, o que la señora Liz no se ha personado.

**Señor Alcalde:** Habrá que revisar los documentos señor.

**Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte:** Yo pienso, señor Alcalde, como dijo un día.

**Señor Alcalde:** La voluntad política ya el problema ahí está haciendo.

**Señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte:** Todo documento debe llegar, para que de esa manera no se esté estafando en el que no se está echando culpa a nadie. Es que por qué solicita la vacancia (audio no legible), Es porque no hay respuesta, yo tengo documentos como esto, que jamás había llegado una respuesta. ¿Entonces qué puedo hacer yo? Eso señores regidores, como hemos conversado con el señor Gerente Municipal de aquel entonces el señor Manuel, con usted mismo, pues conversaba, (audio no legible) la veracidad, sino que nadie va con falsedad. No me voy en contra de nadie (audio no legible)

**Señor Alcalde:** A ver señora Licenciada haga su descargo

**Gerente de Administración, Finanzas y Rentas:** Con su venia señor Alcalde, señores Regidores. Sí, efectivamente, como indica el Alcalde del Centro Poblado de Bello Horizonte, en su oportunidad hemos conversado acá en Despacho de Alcaldía en la cual le compartí una experiencia laboral de Yurimaguas, porque también tenemos ahí 5 Centros Poblados en las cuales cuando quedaba pendientes de meses para para transferirles para una para un periodo a otro se le solicitaba, pero cuál era la diferencia de que eran pendientes de meses presupuestados y no como el ejemplo que lo hemos hecho en este año, enero de octubre y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

noviembre, que en su oportunidad noviembre y diciembre, perdón este que no se le ha transferido dentro del del año. Porque en su oportunidad, ha sido presupuestado o certificado con el rubro 08, que eso necesitamos la disponibilidad financiera de acuerdo a la recaudación no se le ha transferido, aparte que en sus rendiciones el alcalde tiene observaciones en la rendición como se ha hecho llegar el área contable, ya se lo ha hecho llegar al alcalde para que subsane, en todo caso, devuelva a tesoro lo que no puede este sustentar.

Señor Alcalde: Sí, está mal sustentado su cuenta, En resumen

Gerente de Administración, Finanzas y Rentas: Si señor alcalde, ya hizo llegar el documento a Gerencia Municipal y a través de ellos se le han notificado al señor alcalde las observaciones hechas de control previo.

Señor Alcalde: Bueno el Concejo dirá pues, si vamos a hacer un ... o sencillamente hagamos lo que el doctor nos dice. Que váyase a la votación, pero ustedes vean cuál es el mejor camino. La intención política está darles este presupuesto. Tienen que meter un documento, ellos están pidiendo firma el Convenio una vez que llega el abogado, tienen que prepararles Convenio. Una vez que el Convenio lo tenga preparado. Sencillamente él convoca a través de Secretaría General a una reunión extraordinaria de carácter de urgencia. Y ahí se aprueba. Ese es el mecanismo a seguir. Siga Doctor

Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Este quería precisarles, un detalle, este yo no lo voy a preparar el Convenio porque yo no conozco cuáles son las funciones que tiene el Centro Poblado, en cualquier caso, el Centro Poblado tendría que proponer que qué es lo que requiere. Y para manejarlo a través de sus propios, de sus propias necesidades, yo podría considerar equis cosas, podría estar equivocado, el Centro Poblado tendría que establecer.

Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas: Doctor el martes se ha presentado toda la documentación

Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Yo desconozco.

Señor Alcalde: Siga Economista.

Asesor Legal de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas: Ahora están aprobando el presupuesto, la transferencia por lo cual pueden realizar con el tema de Convenio que eso puede alcanzar como propuesta tal cual, de acuerdo a las competencias y funciones, como se tiene delegadas. Dentro de la provincial, no olvidemos que estamos con una ordenanza de las 2021 que se encuentra toda la competencias y funciones dentro de ello. Efectivamente hay áreas donde también se tiene que este hacer Convenios con la Municipalidad Distrital para ser específico de las áreas correspondientes, una de ellas, por ejemplo, no tenemos Defensa Civil en ellos, sí podemos hacer un tema de Convenio para hacer una oficina o de repente hacer un tema de tipo de campañas. El otro es el tema de la licencia de funcionamiento que hacía mención el doctor, en las cuales sí corresponde que las Municipalidades dentro de su jurisdicción, en las cuales fueron delegadas dentro de las competencias y funciones. Entonces yo creo que acá el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



señor Alcalde va a aprobar el presupuesto para posterior hacer firma del Convenio, en las cuales ustedes como Concejo lo va a autorizar al alcalde para que pueda hacer firma del Convenio Y eso pues ya no habría una posterior reunión para un tema del proceso de convenio de firma.

**Señor Alcalde:** A ver doctor, a ver todos ustedes con el marco legal, para no tener problemas con nadie.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Tal como dice el asesor, este Centro Poblado, efectivamente cuando hay funciones delegadas se puede vincular la obligación; sin embargo, hay que establecer cuál es el costo, cuánto es lo que se va a transferir, o sea, las funciones se pueden delimitar, pero hay que delimitar cuál va a ser el costo, entonces antes de realizar la certificación o meter mano al presupuesto, primero hay que tener en claro cuánto va a ser ese costo fijo, porque en realidad va a ser un costo fijo. Para pagar personal y ese es un costo que ya va a estar ahí y este respecto de sus tasas, en delegar facultades, el Centro Poblado también va a hacer uso de las tasas que cobre por ese servicio; entonces hay que determinar, señor Alcalde previamente, cuál es para que el Concejo apruebe ya con los informes técnicos y los fondos presupuestarios

**Asesor Legal de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas:** Sí, efectivamente señor Alcalde, está en lo correcto el doctor, pero nosotros con Municipalidad de Centro Poblado, quienes tienen que hacer el tema la parte técnica, la parte sustentatoria de las áreas correspondientes, porque establecemos no debemos que establecemos con tabla ASME, en las cuales vamos a trabajarlo para ver el tema del presupuesto modificado en las cuales es el PIB. No estamos dentro del PIB, ahora estamos en presupuesto fijo. No que está establecido en las cuales se está demostrando qué tipo de gastos tanto la genérica, la sub genérica, en la que establece dentro del PIA de la Municipalidad 2024, en eso establece dentro de la carta presentada en la de fecha 19, acá la Municipalidad está establecido todos los procedimientos y en las cuales qué se va a gastar con ello. Yo considero que se pueda modificar o el PIN, ya que estamos próximos a vencerlo, que se puede modificar haciendo el estudio en las cuales van a hacer el tema poblacional de acuerdo a lo presentado, entonces eso sí amerita más tiempo, señor Alcalde, hacer un estudio porque es la parte técnica presupuestal y hacer el estudio dentro de la tabla ASME porque es un tema de la canasta familiar de la población.

**Señor Alcalde:**Cuál sería la vía más rápida, hacerlo todo necesitamos (audio no legible).

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Bueno, el manejo de presupuesto público es un poquito bastante delicado lo que propone el asesor, pues podría ser manejable, pero. Yo considero que ese tipo de discusiones ya se debe dar en un ámbito de administración y con los Gerentes y con los responsables que corresponde, porque ese tipo de cómo le digo de propuestas, habría que ya manejarlas a otro nivel y no a un nivel que estamos cercanos. El Concejo es un órgano colegiado deliberativo; entonces empezar a hablar de normas técnicas o de cierto manejo no corresponde porque tendríamos que llamar a todos los este gerentes y esto va a ser mejunje de mucha normativa técnica es la norma presupuestaria y mejor presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberio Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABG. J. W. EGUCHIACAC  
Jefe de Oficina Secretaría General  
Unidad de Planeación y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Son normas bastante delicadas hay un montón de directivas. Entonces, consideraría que sí se toma en cuenta lo que ha planteado el asesor, pero que se delibere con las con las áreas, no que se gestione con los gerentes que corresponden.

Señor Alcalde: Que proceda, en todo caso, que meta los documentos respectivos señora Alcaldesa, para ya nosotros empezar a caminar, pues para retomar a partir de abril que lleven su presupuesto que les corresponde.

Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas: Nosotros presentamos el documento.

Señor Alcalde: Ya metió el documento, ¿señora Secretaria General?

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: El martes está indicando.

Señora Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado las palmas: Ahí está mi cargo.

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Oficio N°076-2024-M-CPLP- A Las Palmas, 19 de marzo, 2024. Con expediente N°46030 Fecha 19 de marzo, asunto da a conocer informe técnico poblacional para la transferencia financiera FONCOMÚN 2024 del Centro Poblado de Las Palmas mediante el presente me dirijo usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo se dio a conocer el informe técnico poblacional para la transferencia financiera FONCOMUN 2024, los Centros Poblados Las Palmas, jurisdicción del Distrito de Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín. Asimismo, dar de conocimiento PIA 2024, y demás documentos de gestión municipal tales como: ROF, MPP, TUPA de la Municipalidad de Las Palmas para elevación de las áreas correspondientes, y conocimientos correspondientes, anexo el informe técnico poblacional las Palmas 42 folios, PIA 17 folios, ROF 36 folios, MPP 48 folios, TUPA 67 folios ingresado por tramite documentario.

Señor Alcalde: Que quede claro que solo vamos a llegar a los 18,000 soles, aunque tengan un millón de habitantes en las Palmas y nos paramos. El objeto se va a regirnos estrictamente a lo que ya hay el Convenio anterior a 18,000 y a 8,000 mil, A las finales vamos a pedir a RENIEC, cuánto vive a Las Palmas y va ser la realidad, Por eso vamos a ceñirnos al Convenio anterior, vamos a llegar a ese presupuesto de nuevo y esperemos que a más tardar este mes estemos firmando el Convenio doctor, a fin de que ya a partir de abril ustedes estén de nuevo retomando su nuevo presupuesto. Yo creo que cada regidor está ..., estamos autorizando ya a Secretaria General y ustedes tienen que ingresar el documento al menos la tabla que piden que actualizar, tienen que meter un nuevo documento para que corra lo más rápido posible por las áreas, a fin de que este mes estemos citando a una extraordinaria para convocar esta aprobación del Concejo, alguna cosa más doctor, es un tema tiene que ver lo asesores.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario. de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor alcalde con su venia, habiendo adoptado el punto de lo establecido el Dictamen N°0001 -2024, bien se va a proceder a hacer conforme se ha establecido al Concejo Municipal, los señores alcaldes, el compromiso de que se va a hacer llegar el Convenio para poder darle el trámite oportunamente.

**Señor Alcalde:** Aprobación del Concejo no, es necesario.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Ya debe quedar el voto.

**Señor Alcalde:** Todos están de acuerdo, ya hacemos el Convenio los 8, conto yo, también estoy de acuerdo porque yo soy, necesitamos que la paz regrese a la Banda de Shilcayo.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Señor alcalde, tienen que votar sobre el punto de agenda, cuál era el punto de agenda señorita secretaria.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Es el Dictamen N°01-2024.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Como el Dictamen, creo que no está siendo aprobado cierto.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** No hay opinión favorable, sí, pero lo está haciendo.

**Señor Alcalde:** Pero va a registro, después se le aprueba, el Convenio de hoy día al tacho.

**Abogado de planta Abg. Walter William Negrillo Jeri:** Claro.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia señor alcalde, si en este caso, los 2 puntos anteriores, no se llegaría a una votación; en este caso si tendríamos(....)

**Señor Alcalde:** Porque hay dos propuestas Convenio y de la señora Regidora Irma.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Cual sería el motivo de la votación.

**Señor Alcalde:** Votación si estamos de acuerdo para todos, acabamos el Convenio y se retoma el presupuesto (...)

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No, el punto de agenda es la trasferencia.

**Señor Alcalde:** Sobre el punto de agenda, me rectifico.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No aprobar el Dictamen.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Señor Alcalde:** No aprobar el Dictamen, a ver, llame usted lista.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores del Concejo.

**Regidor Abel:** Pero no entiendo, cual ha sido la situación para estos puntos, y los dos anteriores queda a votación, también no vamos a llegar a ningún acuerdo.

**Señor Alcalde:** Pero si, no quieren quiere hacer votación que hay que hacer, tenemos que hacer el Convenio y se acabó, eso es todo. Eso sí va a tener que venir a Concejo, buenas tardes damos por terminada la sesión. Ah, todavía sigue, hay un punto, ya es tarde, después doctorcita, cual es el último punto.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Culminado con el punto tres de agenda. Sí, más bien, señor alcalde, señores miembros del Concejo, desean continuar.

**Señor Alcalde:** Cual es el último punto doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, queda sentado en acta todo lo que se ha manifestado.

**Señor Alcalde:** Que es el último punto.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Ya está en la lista. Correcto bien punto final; nos vamos a la convocatoria.

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Expediente N°1589 de fecha 26 número 2024, con Oficio N°018-2024 GG/ IVP-SPM, del Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín, mediante el cual remite para su aprobación y firma del Convenio N°008 -2024/IVP/SM, Transferencia Financiera para la Operatividad del IVP- San Martín, que cuenta con un Informe el N° 083-2024 MDBSH/OPP de fecha 2 de febrero 2024, del Jefe encargado de Planificación y Presupuesto, el cual concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para pago por concepto de beneficios sociales a favor del Convenio N°08-2024/IVP/SM; Transferencia Financiera para Operatividad IVP/ SM por el importe de 38,000 soles, eso es el punto de agenda.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, a la votación para la aprobación, firma del Convenio N°008 -2024/IVP/SM, Transferencia Financiera para la Operatividad del IVP- San Martín, que cuenta con un Informe el N° 083-2024 MDBSH/OPP de fecha 2 de febrero 2024. Alguna intervención o procedemos a la votación. Vamos a la votación, correcto.

REGIDORES	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Piñero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO GENERAL DEL DISTRITO  
Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



MDBSH

ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X		
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X		
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X		
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X		
JANINA MORI PAREDES	X		
DANNY ARMAS MURRIETA	X		

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Bien, entonces, el acuerdo SE DECLARA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO N°008 - 2024/IVP/SM, TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA OPERATIVIDAD DEL IVP- SAN MARTÍN SAN MARTÍN. Correcto, no habiendo más puntos que tratar, se consulta al Pleno del Concejo ejecutar los acuerdos adoptados, señores Regidores no hay objeción; voy a dar por terminado la Sesión de Concejo.

Señor Alcalde: Damos por concluido, buenas tardes.

En la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo da por dar por culminado esta sesión, siendo las 1: 15 pm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
ABOY JUV. J. EGOCRETA SEDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinédo  
ALCALDE